



MANUAL DE CUENTAS PARA LOS REGÍMENES DE PENSIONES DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA

Marzo, 2018¹

¹ Últimas modificaciones detalladas en el SP-A-195 de las quince horas del día primero de marzo de dos mil dieciocho.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I: ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	4
CAPÍTULO II: NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	6
A. NOMENCLATURA DE CUENTAS.....	6
B. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	35
CAPÍTULO III: DISPOSICIONES GENERALES	160
A. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	160
B. VALUACIÓN DE ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	160
C. CONTABILIDAD DE LOS REGÍMENES COLECTIVOS DE PENSIONES	160
D. LIQUIDACIÓN DEL RENDIMIENTO NETO DEL PERÍODO.....	160
CAPÍTULO IV: FORMATOS DE ESTADOS FINANCIEROS	162
A. ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS	162
B. ESTADO DE ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS	164
C. ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS	166
FINANCIEROS.....	166

INTRODUCCIÓN

El fundamento legal para la elaboración del *Manual de Cuentas de los Regímenes Colectivos de Pensiones*, se encuentra contenido en el literal ñ) del artículo 171, de la Ley Reguladora del Mercado de Valores 7732, reformado por el artículo 81 de la Ley de Protección al Trabajador 7983 y en el “*Reglamento para la regulación de los regímenes de pensiones creados por ley especial y regímenes públicos sustitutos* al Régimen de Invalidez, Vejez y muerte”.

Además de la observancia de las anteriores disposiciones, dentro de los objetivos principales del Manual de Cuentas está promover la uniformidad de criterios contables para el registro y presentación de las transacciones en este tipo de regímenes, incorporando aquellas Normas Internacionales de Información Financiera que, a criterio de la Superintendencia de Pensiones, es esencial aplicar. De esta manera, mediante la obtención de estados financieros uniformes, se facilita el análisis de la información y la toma de decisiones por parte de los administradores, afiliados y el ente supervisor.

Este Manual se ha estructurado en cuatro capítulos a saber:

- I. Estructura de codificación
- II. Nomenclatura de cuentas y descripción
- III. Disposiciones generales
- IV. Formatos de estados financieros

El primer apartado “Estructura de codificación”, contiene observaciones relativas a la importancia del uso de este documento, describe la metodología aplicada en la definición de las cuentas e incorpora indicaciones a seguir en cuanto a la apertura de nuevas cuentas.

El capítulo “Nomenclatura de cuentas y descripción” comprende el catálogo de cuentas con algunos ejemplos de posibles afectaciones de débito o crédito para cada cuenta o subcuenta, en transacciones típicas de los regímenes.

La sección “Disposiciones generales” contiene lineamientos que deben acatarse en el suministro de la información financiera periódica a la Superintendencia de Pensiones.

Por último, el capítulo cuarto “Formatos de estados financieros”, presenta los modelos a utilizar por los entes supervisados, para el envío mensual de la información contable. Cabe resaltar que el “Estado de Activos Netos disponibles para beneficios” y el “Estado de Cambios en los Activos Netos disponibles para beneficios” deben incorporarse en la publicación anual de los estados financieros auditados.

CAPÍTULO I: ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El Manual de Cuentas es un importante instrumento que contribuye a establecer controles que fortalecen los requisitos de registro e información financiera y facilita la comparabilidad de los regímenes de pensiones, que operan al amparo de leyes especiales, convenciones colectivas u otras normas y que brindan a sus trabajadores beneficios complementarios a los ofrecidos por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, o que vienen a ser sustitutos de éste.

En vista de la particularidad de algunos regímenes, se han incluido cuentas o subcuentas específicas para el registro de operaciones que le son propias. No obstante, el Órgano de Dirección² de cada uno de estos Regímenes, debe velar porque la utilización de las cuentas del Manual, se ajuste estrictamente a las operaciones que les estén permitidas por la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, se ha definido una estructura de codificación del Manual, la cual agrupa de una manera ordenada las cuentas homogéneas, que facilitará la elaboración y envío de la información financiera que requerirá periódicamente esta Superintendencia, conforme se explica más adelante.

A continuación se presentan las clases principales:

100	ACTIVO
200	PASIVO
300	PATRIMONIO
400	GASTOS
500	INGRESOS
600	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
700	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

El Manual de Cuentas se estructuró con base en los siguientes niveles:

Clase	: Se relaciona con el primer dígito.
Grupo	: Corresponde a los dos primeros dígitos.
Cuenta	: Se refiere a los tres primeros dígitos.

² *Aplica definición vigente en el Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones Creados por leyes especiales y Regímenes públicos sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.*

- Subcuenta** : Coincide con los cinco primeros dígitos.
- Cuenta Analítica** : Se identifica con los siete primeros dígitos.
- Tipo de Moneda** : Se identifica con el octavo dígito: (1) moneda nacional, (2) moneda extranjera dólares y (3) moneda extranjera euros.

En concordancia con la estructura de codificación definida, la SUPEN requerirá que la información esté disponible en el balance de comprobación hasta el nivel de cuenta analítica (dígito siete) y partiendo de la información contenida en este reporte se elaboren los estados financieros, conforme a los formatos indicados en el Capítulo IV *“Formatos de estados financieros”*.

Las entidades que presenten inconvenientes técnicos para ubicar, en sus sistemas contables, en el campo ocho el dígito identificador de las diferentes monedas, pueden incorporarlo en otra posición, siempre y cuando, el precitado balance de comprobación presente los códigos contables, en la forma requerida en el Capítulo II *“NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE CUENTAS”*.

A partir del octavo espacio (tipo de moneda), los entes administradores dispondrán de cuatro dígitos como máximo para la apertura de las cuentas analíticas que estimen necesarias, que no estén contempladas en este documento.

La codificación dispuesta a nivel de grupos varía entre partidas a razón de diez dígitos, con el objetivo de mantener un margen de códigos que eventualmente puedan usarse, según nuevas necesidades de información.

En caso de que los entes supervisados determinen la necesidad de disponer de una nueva cuenta, subcuenta o cuenta analítica en el Manual, deben realizar una solicitud, debidamente justificada, ante la Superintendencia de Pensiones, para el análisis y resolución respectiva.

CAPÍTULO II: NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

A. NOMENCLATURA DE CUENTAS

Seguidamente se incluye el catálogo de cuentas, que los Regímenes Colectivos de Pensiones deben aplicar en el registro de sus transacciones. En el siguiente apartado se detalla la correspondiente descripción de cuentas.

Activo

Código: 100.00.00

110.00.00 DISPONIBILIDADES

111.00.00 EFECTIVO

111.01.00 EFECTIVO EN CAJA Y BÓVEDA

112.00.00 CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

112.01.00 CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS DEL PAÍS

112.02.00 CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS DEL PAÍS

112.03.00 CUENTAS DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS

112.04.00 CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS DEL EXTERIOR

113.00.00 DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS

113.01.00 GARANTÍAS/MÁRGENES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

120.00.00 INVERSIONES EN VALORES

121.00.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

121.01.00 EN VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

121.01.01 Costo de adquisición

121.01.02 Primas y/o descuentos

121.01.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración

121.01.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

121.01.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.02.00 EN VALORES EMITIDOS POR EL GOBIERNO

- 121.02.01 Costo de adquisición
- 121.02.02 Primas y/o descuentos
- 121.02.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.02.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.02.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.03.00 EN VALORES EMITIDOS POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS

- 121.03.01 Costo de adquisición
- 121.03.02 Primas y/o descuentos
- 121.03.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.03.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.03.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.04.00 EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO

- 121.04.01 Costo de adquisición
- 121.04.02 Primas y/o descuentos
- 121.04.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.04.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.04.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.05.00 EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS PÚBLICOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES

- 121.05.01 Costo de adquisición
- 121.05.02 Primas y/o descuentos
- 121.05.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.05.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.05.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.06.00 EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS PRIVADOS

- 121.06.01 Costo de adquisición
- 121.06.02 Primas y/o descuentos
- 121.06.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.06.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.06.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.07.00 EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS

- 121.07.01 Costo de adquisición
- 121.07.02 Primas y/o descuentos
- 121.07.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.07.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.07.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.08.00 EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS

- 121.08.01 Costo de adquisición
- 121.08.02 Primas y/o descuentos
- 121.08.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración

- 121.08.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.08.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.09.00 EN TITULOS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS

- 121.09.01 Costo de adquisición
- 121.09.02 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración

121.10.00 EN TITULOS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS

- 121.10.01 Costo de adquisición
- 121.10.02 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por variación en el valor de las participaciones de Fondos de Inversión Abiertos
- 121.10.03 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

121.11.00 EN OPERACIONES DE RECOMPRAS Y REPORTOS

- 121.11.01 Costo de adquisición

121.12.00 EN VALORES ACCIONARIOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS

- 121.12.01 Costo de adquisición
- 121.12.02 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.12.03 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

121.13.00 EN VALORES ACCIONARIOS EMITIDOS POR ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS

- 121.13.01 Costo de adquisición
- 121.13.02 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.13.03 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

122.00.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

122.01.00 EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS CENTRALES

- 122.01.01 Costo de adquisición
- 122.01.02 Primas y/o descuentos
- 122.01.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 122.01.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 122.01.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

122.02.00 EN VALORES EMITIDOS POR GOBIERNOS

- 122.02.01 Costo de adquisición
- 122.02.02 Primas y/o descuentos
- 122.02.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 122.02.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 122.02.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

122.03.00 EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS

- 122.03.01 Costo de adquisición
- 122.03.02 Primas y/o descuentos
- 122.03.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración

- 122.03.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 122.03.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

122.04.00 EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS

- 122.04.01 Costo de adquisición
- 122.04.02 Primas y/o descuentos
- 122.04.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 122.04.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 122.04.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

122.05.00 EN CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS INDICES ACCIONARIOS

- 122.05.01 Costo de adquisición
- 122.05.02 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración

123.00.00 INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

123.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

- 123.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 123.01.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 123.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 123.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 123.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales
- 123.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 123.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 123.01.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 123.01.09 En títulos de participación de Fondos de Inversión Cerrados
- 123.01.10 En títulos de participación de Fondos de Inversión Abiertos
- 123.01.11 En operaciones de recompras y reportos
- 123.01.12 En valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 123.01.13 En valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas

123.02.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

- 123.02.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 123.02.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 123.02.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 123.02.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 123.02.05 En cuotas de participación en fondos índices accionarios

124.00.00 INSTRUMENTOS FINANCIEROS RESTRINGIDOS

124.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

- 124.01.01 Costo de adquisición
- 124.01.02 Primas y/o descuentos
- 124.01.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración
- 124.01.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

124.02.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

- 124.02.01 Costo de adquisición
- 124.02.02 Primas y/o descuentos
- 124.02.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizadas por valoración
- 124.02.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

125.00.00 DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES NACIONALES

125.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

- 125.01.01 Ventas a futuro– forwards
- 125.01.02 Ventas a futuro– futuros
- 125.01.03 Ventas a futuro-contratos de diferencia
- 125.01.04 Ventas a futuro-swaps

125.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

- 125.02.01 Compras a futuro – forwards
- 125.02.02 Compras a futuro – futuros
- 125.02.03 Compras a futuro-contratos de diferencia
- 125.02.04 Compras a futuro-swaps

125.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

- 125.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 125.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 125.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 125.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 125.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 125.03.12 Ventas a futuro - swaps -cobertura flujos de efectivo

125.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

- 125.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 125.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 125.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 125.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 125.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 125.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

126.00.00 DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES EXTRANJEROS

126.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

- 126.01.01 Ventas a futuro– forwards
- 126.01.02 Ventas a futuro– futuros

126.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

- 126.02.01 Compras a futuro – forwards
- 126.02.02 Compras a futuro – futuros

126.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

- 126.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 126.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 126.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 126.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 126.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 126.03.12 Ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

126.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

- 126.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 126.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 126.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 126.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 126.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 126.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

130.00.00 CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES

131.00.00 CUENTAS POR COBRAR

131.01.00 TÍTULOS VENCIDOS PENDIENTES DE COBRO

131.02.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR COBRAR

132.00.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

132.01.00 INTERESES POR COBRAR

- 132.01.01 Sobre valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 132.01.02 Sobre valores emitidos por el Gobierno
- 132.01.03 Sobre valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 132.01.04 Sobre valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 132.01.05 Sobre valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales
- 132.01.06 Sobre valores emitidos por Bancos Privados
- 132.01.07 Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 132.01.08 Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 132.01.09 Sobre Operaciones de Recompras y Reportos
- 132.01.10 Sobre instrumentos financieros restringidos

132.02.00 DIVIDENDOS POR COBRAR

- 132.02.01 Sobre participaciones de Fondos de Inversión Cerrados
- 132.02.02 Sobre valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 132.02.03 Sobre valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 132.02.04 Sobre instrumentos financieros restringidos

132.03.00 RENDIMIENTOS POR COBRAR

- 132.03.01 Sobre participaciones de Fondos de Inversión Abiertos

132.04.00 (ESTIMACIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO Y DETERIORO)

- 132.04.01 (Sobre intereses por cobrar)
- 132.04.02 (Sobre dividendos por cobrar)
- 132.04.03 (Sobre rendimientos por cobrar)
- 132.04.04 (Sobre operaciones con Instrumentos Financieros Derivados)

133.00.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS

133.01.00 INTERESES POR COBRAR

- 133.01.01 Sobre valores emitidos por Bancos Centrales
- 133.01.02 Sobre valores emitidos por Gobiernos
- 133.01.03 Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 133.01.04 Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 133.01.05 Sobre instrumentos financieros restringidos

133.02.00 (ESTIMACIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO Y DETERIORO)

- 133.02.01 (Sobre intereses por cobrar)
- 133.02.02 (Sobre operaciones con Instrumentos Financieros Derivados)

134.00.00 PRODUCTOS POR COBRAR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

- 134.01.00 SWAPS CON EMISORES NACIONALES
- 134.02.00 SWAPS CON EMISORES EXTRANJEROS

140.00.00 PRÉSTAMOS A AFILIADOS Y PENSIONADOS

141.00.00 PRÉSTAMOS POR COBRAR

142.00.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE PRÉSTAMOS

143.00.00 (ESTIMACIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO Y DETERIORO)

150.00.00 APORTES POR COBRAR

151.00.00 APORTES POR COBRAR A LOS TRABAJADORES

152.00.00 APORTES POR COBRAR AL PATRONO

153.00.00 APORTES POR COBRAR AL ESTADO

154.00.00 OTROS APORTES POR COBRAR

155.00.00 (ESTIMACIÓN POR DETERIORO EN LOS APORTES POR COBRAR)

160.00.00 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

161.00.00 TERRENOS

161.01.00 COSTO DE TERRENOS

161.02.00 REVALUACIÓN DE TERRENOS

161.03.00 (DETERIORO DE TERRENOS)

162.00.00 EDIFICIOS

162.01.00 COSTO EDIFICIOS

162.02.00 REVALUACIÓN DE EDIFICIOS

162.03.00 (DETERIORO DE EDIFICIOS)

163.00.00 MOBILIARIO Y EQUIPO

163.01.00 COSTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

163.02.00 REVALUACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO

163.03.00 (DETERIORO DE MOBILIARIO Y EQUIPO)

164.00.00 EQUIPO DE CÓMPUTO

164.01.00 COSTO EQUIPO DE CÓMPUTO

164.02.00 (DETERIORO DE EQUIPO DE CÓMPUTO)

165.00.00 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)

165.01.00 (EDIFICIOS)

165.01.01 (Depreciación de edificios)

165.01.02 (Depreciación revaluación de edificios)

165.02.00 (MOBILIARIO Y EQUIPO)

165.02.01 (Depreciación de mobiliario y equipo)

165.02.02 (Depreciación revaluación de mobiliario y equipo)

165.03.00 (EQUIPO DE CÓMPUTO)

165.03.01 (Depreciación equipo de cómputo)

170.00.00 OTROS ACTIVOS

171.00.00 INTANGIBLES

171.01.00 COSTO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS-SOFTWARE

171.02.00 (AMORTIZACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS-SOFTWARE)

171.03.00 (DETERIORO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS-SOFTWARE)

172.00.00 CARGOS DIFERIDOS

172.01.00 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

173.00.00 BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO

173.01.00 BIENES ADJUDICADOS

173.02.00 (ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE BIENES ADJUDICADOS)

Pasivo

Código: 200.00.00

210.00.00 CUENTAS POR PAGAR

211.00.00 RETENCIONES A PENSIONADOS

211.01.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

211.02.00 CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

211.03.00 OBLIGACIONES POR CRÉDITOS

211.04.00 OTRAS RETENCIONES

212.00.00 RETENCIONES A EMPLEADOS

213.00.00 OBLIGACIONES POR RENTAS VITALICIAS

214.00.00 OBLIGACIONES POR LIQUIDAR EMPLEADOS Y EXEMPLEADOS

215.00.00 INTERESES POR DEVOLVER DE DEPÓSITOS JUDICIALES

216.00.00 OBLIGACIONES TRANSITORIAS POR LIQUIDAR

216.01.00 CUOTAS PARA OTROS REGÍMENES

216.02.00 DESEMBOLSOS DE CRÉDITOS

216.03.00 OTROS RECURSOS PENDIENTES DE LIQUIDAR

217.00.00 RETENCIÓN POR SERVICIOS RECIBIDOS

220.00.00 INGRESOS DIFERIDOS

221.00.00 RENDIMIENTOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

230.00.00 PROVISIONES

231.00.00 APORTES AL PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

232.00.00 SERVICIOS PROFESIONALES

233.00.00 DEMANDAS JUDICIALES

234.00.00 COTIZACIÓN SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

235.00.00 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES PATRONALES

240.00.00 PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO

241.00.00 PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO

241.01.00 RECURSOS RECIBIDOS DE RESERVAS EN FORMACIÓN

241.02.00 (PAGO PLAN DE BENEFICIOS)

250.00.00 OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

251.00.00 DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES NACIONALES

251.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

- 251.01.01 Ventas a futuro– forwards
- 251.01.02 Ventas a futuro– futuros
- 251.01.03 Ventas a futuro - contratos de diferencia
- 251.01.04 Ventas a futuro - swaps

251.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

- 251.02.01 Compras a futuro – forwards
- 251.02.02 Compras a futuro – futuros
- 251.02.03 Compras a futuro - contratos de diferencia

251.02.04 Compras a futuro - swaps

251.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

- 251.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 251.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 251.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 251.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 251.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 251.03.12 Ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

251.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

- 251.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 251.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 251.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 251.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 251.04.11 Compras a futuro - futuros- cobertura flujos de efectivo
- 251.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

252.00.00 DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES EXTRANJEROS

252.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

- 252.01.01 Ventas a futuro– forwards
- 252.01.02 Ventas a futuro– futuros

252.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

- 252.02.01 Compras a futuro – forwards
- 252.02.02 Compras a futuro – futuros

252.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

- 252.03.01 Ventas a futuro- forwards - cobertura valor razonable
- 252.03.02 Ventas a futuro- futuros- cobertura valor razonable
- 252.03.03 Ventas a futuro- swaps- cobertura valor razonable
- 252.03.10 Ventas a futuro- forwards - cobertura flujos de efectivo
- 252.03.11 Ventas a futuro- futuros- cobertura flujos de efectivo
- 252.03.12 Ventas a futuro-swaps- cobertura flujos de efectivo

252.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

- 252.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 252.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 252.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 252.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 252.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 252.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

253.00.00 OBLIGACIONES POR OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

253.01.00 OBLIGACIONES POR PAGAR OPERACIONES CON LÍNEA DE CRÉDITO

253.01.01 Monto del principal por pagar - utilización línea de crédito

253.01.02 Intereses por pagar - línea de crédito

253.01.03 Comisiones - línea de crédito

253.02.00 INTERESES POR PAGAR OPERACIONES CON SWAPS

253.02.01 Swaps con emisores nacionales

253.02.02 Swaps con emisores extranjeros

Patrimonio

Código: 300.00.00

310.00.00 RESERVAS EN FORMACIÓN

311.00.00 DE LOS TRABAJADORES

311.01.00 APORTACIONES RECIBIDAS

311.02.00 (TRASLADO DE RECURSOS A LA PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO)

311.03.00 (TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS)

311.04.00 (LIQUIDACIONES A FUNCIONARIOS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR)

311.05.00 (TRASLADOS A OTROS REGÍMENES BÁSICOS)

312.00.00 DEL PATRONO

312.01.00 APORTACIONES RECIBIDAS

312.02.00 (TRASLADO DE RECURSOS A LA PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO)

312.03.00 (TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS)

312.04.00 (LIQUIDACIONES A FUNCIONARIOS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR)

312.05.00 (TRASLADOS A OTROS REGÍMENES BÁSICOS)

313.00.00 DEL ESTADO

313.01.00 APORTACIONES RECIBIDAS

313.02.00 (TRASLADO DE RECURSOS A LA PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO)

313.03.00 (TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS)

313.04.00 (LIQUIDACIONES A FUNCIONARIOS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR)

313.05.00 (TRASLADOS A OTROS REGÍMENES BÁSICOS)

314.00.00 DE LOS PENSIONADOS

314.01.00 APORTACIONES RECIBIDAS

314.02.00 (TRASLADO DE RECURSOS A LA PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO)

315.00.00 RENDIMIENTOS ACUMULADOS

315.01.00 RENDIMIENTOS DEVENGADOS

315.02.00 (TRASLADO DE RECURSOS A LA PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO)

315.03.00 (TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS)

315.04.00 (LIQUIDACIONES A FUNCIONARIOS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR)

315.05.00 (TRASLADOS A OTROS REGÍMENES BÁSICOS)

320.00.00 OTRAS RESERVAS

321.00.00 RESERVA PARA SALDOS DEUDORES

330.00.00 SUPERÁVIT

331.00.00 POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS

340.00.00 UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO

341.00.00 UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO)

350.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO

**351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO
INVERSIONES**

**352.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO DE
INSTRUMENTOS FINANCIEROS RESTRINGIDOS**

**360.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VARIACIÓN EN EL VALOR
DE LAS PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS**

**361.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VARIACIÓN EN EL VALOR
DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS**

370.00.00 AJUSTE POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

371.00.00 AJUSTE POR VALORACIÓN COBERTURA DE TASAS-FORWARDS

372.00.00 AJUSTE POR VALORACIÓN COBERTURA DE TASAS-FUTUROS

**373.00.00 AJUSTE POR VALORACIÓN COBERTURA DE TASAS-CONTRATOS DE
DIFERENCIA**

374.00.00 AJUSTE POR VALORACIÓN COBERTURA DE TASAS-SWAPS

Gastos

Código: 400.00.00

410.00.00 GASTOS FINANCIEROS

411.00.00 POR NEGOCIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

411.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

- 411.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 411.01.02 En valores emitidos por el Gobierno.
- 411.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 411.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado.
- 411.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 411.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados.
- 411.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas.
- 411.01.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas
- 411.01.09 En títulos de participación de Fondos de inversión cerrados

- 411.01.10 En títulos de participación de Fondos de inversión abiertos
- 411.01.11 En operaciones de recompras y reportos
- 411.01.12 En valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 411.01.13 En valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 411.01.14 En instrumentos financieros derivados

411.02.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

- 411.02.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 411.02.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 411.02.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 411.02.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 411.02.05 En cuotas de participación en Fondos índices accionarios
- 411.02.06 En instrumentos financieros derivados

412.00.00 PÉRDIDAS POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES NACIONALES

412.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

- 412.01.01 Ventas a futuro– forwards
- 412.01.02 Ventas a futuro– futuros
- 412.01.03 Ventas a futuro - contratos de diferencia
- 412.01.04 Ventas a futuro - swaps

412.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

- 412.02.01 Compras a futuro – forwards
- 412.02.02 Compras a futuro – futuros
- 412.02.03 Compras a futuro - contratos de diferencia
- 412.02.04 Compras a futuro - swaps

412.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

- 412.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 412.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 412.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 412.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 412.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 412.03.12 Ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

412.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

- 412.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 412.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 412.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 412.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 412.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 412.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

413.00.00 PERDIDAS POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES EXTRANJEROS

413.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

- 413.01.01 Ventas a futuro– forwards
- 413.01.02 Ventas a futuro– futuros

413.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

- 413.02.01 Compras a futuro – forwards
- 413.02.02 Compras a futuro – futuros

413.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

- 413.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 413.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 413.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 413.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 413.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 413.03.12 Ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

413.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

- 413.04.01 Compras a futuro-forwards - cobertura valor razonable
- 413.04.02 Compras a futuro-futuros - cobertura valor razonable
- 413.04.03 Compras a futuro-swaps – cobertura flujos de efectivo
- 413.04.10 Compras a futuro-forwards - cobertura flujos de efectivo
- 413.04.11 Compras a futuro-futuros - cobertura flujos de efectivo
- 413.04.12 Compras a futuro-swaps – cobertura flujos de efectivo

414.00.00 INTERESES Y COMISIONES EN OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS DE COBERTURA

414.01.00 INTERESES EN OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS DE COBERTURA

- 414.01.01 Intereses sobre obligaciones por línea de crédito
- 414.01.02 Swaps con emisores nacionales
- 414.01.03 Swaps con emisores extranjeros

414.02.00 COMISIÓN POR OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS DE COBERTURA

- 414.02.01 Comisión por operaciones con coberturas
- 414.02.02 Comisión por línea de crédito

415.00.00 PÉRDIDA EN PARTIDA CUBIERTA POR CONTABILIZACIÓN DE COBERTURA

415.01.00 PÉRDIDA EN PARTIDA CUBIERTA POR COBERTURA VALOR RAZONABLE EN EXPOSICIÓN A TASAS DE INTERÉS

416.00.00 PÉRDIDAS POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA

416.01.00 EN EFECTIVO

416.02.00 EN CUENTAS CORRIENTES

416.03.00 EN CUENTAS DE AHORRO

416.04.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

- 416.04.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 416.04.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 416.04.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 416.04.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 416.04.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 416.04.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 416.04.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 416.04.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 416.04.09 En títulos de participación de Fondos de inversión cerrados
- 416.04.10 En títulos de participación de Fondos de inversión abiertos
- 416.04.11 En operaciones de recompra y reportos

416.05.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

- 416.05.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 416.05.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 416.05.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 416.05.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 416.05.05 En cuotas de participación en Fondos índices accionarios

416.06.00 EN INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

- 416.06.01 En valores de emisores nacionales
- 416.06.02 En valores de emisores extranjeros

416.07.00 POR CUENTAS POR COBRAR

- 416.07.01 Títulos vencidos pendientes de cobro
- 416.07.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

416.08.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

- 416.08.01 Intereses por cobrar
- 416.08.02 Dividendos por cobrar
- 416.08.03 Rendimientos por cobrar

416.09.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS

- 416.09.01 Intereses por cobrar

417.00.00 PÉRDIDAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE REFERENCIA

417.01.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

- 417.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 417.01.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 417.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 417.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 417.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales

- 417.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 417.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas.
- 417.01.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 417.01.09 En operaciones de recompra y reportos

417.02.00 EN INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

- 417.02.01 En Inversiones en valores de emisores nacionales

417.03.00 POR CUENTAS POR COBRAR

- 417.03.01 Títulos vencidos pendientes de cobro
- 417.03.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

417.04.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

- 417.04.01 Intereses por cobrar

418.00.00 GASTOS POR ESTIMACIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO Y DETERIORO

418.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

- 418.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 418.01.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 418.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 418.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 418.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 418.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 418.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas.
- 418.01.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 418.01.09 En títulos de participación de fondos de inversión abiertos
- 418.01.10 En valores accionarios emitidos por entidades financieras privadas
- 418.01.11 En valores accionarios emitidos por entidades no financieras privadas
- 418.01.12 En instrumentos financieros derivados

418.02.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

- 418.02.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 418.02.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 418.02.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 418.02.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 418.02.05 En instrumentos financieros derivados

418.03.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

- 418.03.01 Sobre intereses por cobrar
- 418.03.02 Sobre dividendos por cobrar
- 418.03.03 Sobre rendimientos por cobrar

418.04.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS

- 418.04.01 Sobre intereses por cobrar

418.05.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE PRÉSTAMOS

418.05.01 Productos por cobrar sobre préstamos

418.06.00 PRÉSTAMOS A AFILIADOS Y PENSIONADOS

418.06.01 Préstamos por cobrar

418.07.00 BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO

418.07.01 Deterioro bienes adquiridos en la recuperación de créditos

418.08.00 APORTES POR COBRAR

418.08.01 Deterioro en los Aportes por cobrar

419.00.00 GASTOS POR BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO

419.01.00 PÉRDIDAS EN RECIBO INICIAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS

419.02.00 PÉRDIDAS EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

419.03.00 GASTO POR ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS

420.00.00 GASTOS GENERALES

420.01.00 CUSTODIA DE VALORES

420.02.00 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO

420.03.00 APORTES AL PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

420.04.00 SERVICIOS PROFESIONALES

420.05.00 SERVICIOS BANCARIOS

420.06.00 DEMANDAS JUDICIALES

420.07.00 COTIZACIÓN SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

420.08.00 INTERESES A EXFUNCIONARIOS

420.09.00 PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA

420.10.00 MATERIALES Y SUMINISTROS

420.11.00 ALQUILERES

420.12.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS

420.13.00 GASTOS DIVERSOS

430.00.00 GASTOS DE PERSONAL

430.01.00 SALARIOS

430.02.00 VACACIONES

430.03.00 DÉCIMO TERCER MES

430.04.00 CARGAS SOCIALES

430.05.00 CESANTÍA

Ingresos

Código: 500.00.00

510.00.00 INGRESOS FINANCIEROS

511.00.00 PRODUCTOS SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

511.01.00 INGRESOS POR INTERESES

- 511.01.01 Sobre valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 511.01.02 Sobre valores emitidos por el Gobierno
- 511.01.03 Sobre valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 511.01.04 Sobre valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 511.01.05 Sobre valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales
- 511.01.06 Sobre valores emitidos por Bancos Privados
- 511.01.07 Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 511.01.08 Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 511.01.09 Sobre operaciones de recompras y reportos
- 511.01.10 Sobre instrumentos financieros restringidos

511.02.00 INGRESOS POR DIVIDENDOS

- 511.02.01 Sobre participación en Fondos de Inversión Cerrados
- 511.02.02 Sobre valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 511.02.03 Sobre valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 511.02.04 Sobre instrumentos financieros restringidos

511.03.00 INGRESOS POR RENDIMIENTOS

- 511.03.01 Sobre participaciones de Fondos de Inversión Abiertos

512.00.00 PRODUCTOS SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS

512.01.00 INGRESOS POR INTERESES

- 512.01.01 Sobre valores emitidos por Bancos Centrales
- 512.01.02 Sobre valores emitidos por Gobiernos
- 512.01.03 Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 512.01.04 Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 512.01.05 Sobre instrumentos financieros restringidos

513.00.00 INTERESES SOBRE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS

513.01.00 INTERESES SOBRE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES

513.02.00 INTERESES SOBRE SALDOS EN CUENTAS DE AHORRO

513.03.00 INTERESES SOBRE DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS

514.00.00 POR NEGOCIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

514.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

- 514.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 514.01.02 En valores emitidos por el Gobierno.
- 514.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 514.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado.
- 514.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 514.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados.
- 514.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas.
- 514.01.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas
- 514.01.09 En títulos de participación de Fondos de inversión cerrados
- 514.01.10 En operaciones de recompras y reportos
- 514.01.11 En valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 514.01.12 En valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas.
- 514.01.13 En instrumentos financieros derivados

514.02.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

- 514.02.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 514.02.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 514.02.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 514.02.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 514.02.05 En cuotas de participación en fondos índices accionarios
- 514.02.06 En instrumentos financieros derivados

515.00.00 GANANCIAS POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

515.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS - EMISORES NACIONALES

- 515.01.01 Ventas a futuro– forwards
- 515.01.02 Ventas a futuro– futuros
- 515.01.03 Ventas a futuro - contratos de diferencia
- 515.01.04 Ventas a futuro-swaps

515.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS - EMISORES NACIONALES

- 515.02.01 Compras a futuro – forwards
- 515.02.02 Compras a futuro – futuros
- 515.02.03 Compras a futuro - contratos de diferencia
- 515.02.04 Compras a futuro-swaps

515.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS – EMISORES NACIONALES

- 515.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 515.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 515.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 515.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 515.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 515.03.12 Ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

515.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS – EMISORES NACIONALES

- 515.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 515.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 515.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 515.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 515.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 515.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

515.10.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS - EMISORES EXTRANJEROS

- 515.10.01 Ventas a futuro– forwards
- 515.10.02 Ventas a futuro– futuros
- 515.10.03 Ventas a futuro– swaps

515.11.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS - EMISORES EXTRANJEROS

- 515.11.01 Compras a futuro – forwards
- 515.11.02 Compras a futuro – futuros
- 515.11.03 Compras a futuro – swaps

515.12.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS – EMISORES EXTRANJEROS

- 515.12.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 515.12.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 515.12.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 515.12.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 515.12.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 515.12.12 Ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

515.13.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS – EMISORES EXTRANJEROS

- 515.13.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 515.13.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable

- 515.13.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 515.13.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 515.13.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 515.13.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

516.00.00 OTROS INGRESOS POR OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

516.01.00 GANANCIA EN PARTIDA CUBIERTA POR CONTABILIZACIÓN DE COBERTURA

- 516.01.01 Ganancia en partida cubierta por cobertura valor razonable en exposición a tasas de interés

516.02.00 INTERESES EN OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS

- 516.02.01 Swaps con emisores nacionales
- 516.02.02 Swaps con emisores extranjeros

517.00.00 GANANCIAS POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA

517.01.00 POR EFECTIVO

517.02.00 POR CUENTAS CORRIENTES

517.03.00 POR CUENTAS DE AHORRO

517.04.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

- 517.04.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 517.04.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 517.04.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 517.04.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado.
- 517.04.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 517.04.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 517.04.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 517.04.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas
- 517.04.09 En títulos de participación de fondos de inversión cerrados
- 517.04.10 En títulos de participación de fondos de inversión abiertos
- 517.04.11 En operaciones de recompra y reportos

517.05.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

- 517.05.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 517.05.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 517.05.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 517.05.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 517.05.05 En cuotas de participación en fondos índices accionarios

517.06.00 EN INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

- 517.06.01 En valores de emisores nacionales
- 517.06.02 En valores de emisores extranjeros

517.07.00 POR CUENTAS POR COBRAR

- 517.07.01 Títulos vencidos pendientes de cobro
- 517.07.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

517.08.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

- 517.08.01 Intereses por cobrar
- 517.08.02 Dividendos por cobrar
- 517.08.03 Rendimientos por cobrar

517.09.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS

- 517.09.01 Intereses por cobrar

518.00.00 GANANCIAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE REFERENCIA

518.01.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

- 518.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 518.01.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 518.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 518.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 518.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 518.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 518.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas.
- 518.01.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 518.01.09 En operaciones de recompra y reportos

518.02.00 EN INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

- 518.02.01 En Inversiones en valores de emisores nacionales

518.03.00 POR CUENTAS POR COBRAR

- 518.03.01 Títulos vencidos pendientes de cobro
- 518.03.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

518.04.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

- 518.04.01 Intereses por cobrar

519.00.00 INGRESOS SOBRE PRÉSTAMOS A AFILIADOS Y PENSIONADOS

519.01.00 INGRESOS POR CRÉDITOS OTORGADOS

519.02.00 GANANCIA EN RECIBO INICIAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS

519.03.00 GANANCIA EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

520.00.00 OTROS INGRESOS

520.01.00 POR MOROSIDAD EN EL PAGO DE LOS APORTES DE LOS PATRONOS Y DEL

ESTADO

520.02.00 POR PÓLIZAS DE VIDA

520.03.00 POR INTERESES GANADOS REINGRESO DE BOMBEROS

520.04.00 INGRESOS DIVERSOS

Cuentas de Orden

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Código: 600.00.00

610.00.00 VALOR NOMINAL DE LOS TÍTULOS VALORES DEPOSITADOS EN ENTIDADES DE CUSTODIA

610.01.00 VALOR NOMINAL DE LOS TÍTULOS EN CUSTODIA

610.02.00 VALOR NOMINAL DE LOS CUPONES EN CUSTODIA

611.00.00 EXCESOS DE INVERSIÓN DEL REGIMEN

612.00.00 DOCUMENTOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS

613.00.00 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS-EMISORES NACIONALES

613.01.00 DEUDORES POR VENTAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

613.01.01 Deudores por ventas a futuro - forwards.

613.01.02 Deudores por ventas a futuro - futuros.

613.01.03 Deudores por ventas a futuro - contratos de diferencia

613.01.04 Deudores por ventas a futuro –swaps

613.02.00 COMPRAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

613.02.01 Compras a futuro - forwards.

613.02.02 Compras a futuro – futuros

613.02.03 Compras a futuro - contratos de diferencia

613.02.04 Compras a futuro - swaps

613.03.00 DEUDORES POR VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

613.03.01 Deudores por ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable

613.03.02 Deudores por ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable

613.03.03 Deudores por ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable

613.03.10 Deudores por ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo

613.03.11 Deudores por ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo

613.03.12 Deudores por ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

613.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

613.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable

613.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable

- 613.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 613.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 613.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 613.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

614.00.00 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS-EMISORES EXTRANJEROS

614.01.00 DEUDORES POR VENTAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

- 614.01.01 Deudores por ventas a futuro - forwards.
- 614.01.02 Deudores por ventas a futuro - futuros.

614.02.00 COMPRAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

- 614.02.01 Compras a futuro - forwards.
- 614.02.02 Compras a futuro - futuros

614.03.00 DEUDORES POR VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

- 614.03.01 Deudores por ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 614.03.02 Deudores por ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 614.03.03 Deudores por ventas a futuro – swaps – cobertura valor razonable
- 614.03.10 Deudores por ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 614.03.11 Deudores por ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 614.03.12 Deudores por ventas a futuro – swaps – cobertura flujos de efectivo

614.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

- 614.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 614.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 614.04.03 Compras a futuro – swaps – cobertura valor razonable
- 614.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 614.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 614.04.12 Compras a futuro – swaps – cobertura flujos de efectivo

615.00.00 OBLIGACIONES CONTINGENTES POR LÍNEAS DE CRÉDITO POR OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

616.00.00 OTRAS CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Código: 700.00.00

710.00.00 CONTRACUENTA DE ORDEN PARA EL VALOR NOMINAL DE LOS TÍTULOS VALORES DEPOSITADOS EN ENTIDADES DE CUSTODIA

710.01.00 CONTRACUENTA VALOR NOMINAL DE TÍTULOS EN CUSTODIA

710.02.00 CONTRACUENTA VALOR NOMINAL DE CUPONES EN CUSTODIA

711.00.00 CONTRACUENTA DE ORDEN PARA EXCESOS DE INVERSIÓN DEL REGIMEN

712.00.00 CONTRACUENTA DOCUMENTOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS

713.00.00 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS-EMISORES NACIONALES

713.01.00 VENTAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

- 713.01.01 Ventas a futuro - forwards.
- 713.01.02 Ventas a futuro - futuros.
- 713.01.03 Ventas a futuro - contratos de diferencia
- 713.01.04 Ventas a futuro - swaps

713.02.00 ACREEDORES POR COMPRAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

- 713.02.01 Acreedores por compras a futuro - forwards
- 713.02.02 Acreedores por compras a futuro - futuros
- 713.02.03 Acreedores por compras a futuro - contratos de diferencia
- 713.02.04 Acreedores por compras a futuro - swaps

713.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

- 713.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 713.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 713.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 713.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 713.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 713.03.12 Ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

713.04.00 ACREEDORES POR COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

- 713.04.01 Acreedores por compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 713.04.02 Acreedores por compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 713.04.03 Acreedores por compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 713.04.10 Acreedores por compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 713.04.11 Acreedores por compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 713.04.12 Acreedores por compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

714.00.00 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS-EMISORES EXTRANJEROS

714.01.00 VENTAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

- 714.01.01 Ventas a futuro - forwards.

714.01.02 Ventas a futuro - futuros.

714.02.00 ACREEDORES POR COMPRAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

714.02.01 Acreedores por compras a futuro - forwards

714.02.02 Acreedores por compras a futuro - futuros

714.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

714.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable

714.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable

714.03.03 Ventas a futuro – swaps – cobertura valor razonable

714.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo

714.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo

714.03.12 Ventas a futuro – swaps – cobertura flujos de efectivo

714.04.00 ACREEDORES POR COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

714.04.01 Acreedores por compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable

714.04.02 Acreedores por compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable

714.04.03 Acreedores por compras a futuro – swaps – cobertura valor razonable

714.04.10 Acreedores por compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo

714.04.11 Acreedores por compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo

714.04.12 Acreedores por compras a futuro – swaps – cobertura flujos de efectivo

**715.00.00 OBLIGACIONES CONTINGENTES POR LÍNEAS DE CRÉDITO POR OPERACIONES
CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

716.00.00 CONTRACUENTA OTRAS CUENTAS DE ORDEN

B. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

A continuación se presenta, para cada una de las cuentas mencionadas en el literal A anterior, la descripción del concepto de registro para cada grupo, cuenta y subcuenta. Asimismo, algunos ejemplos de débitos y créditos de transacciones usuales en este tipo de regímenes.

Activo

Código: 100.00.00

110.00.00 DISPONIBILIDADES

Este grupo considera aquellos activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, tales como el dinero en efectivo, depósitos en cuentas corrientes en entidades financieras del país y del exterior y depósitos en cuentas de ahorro en entidades financieras del país. No obstante, incluye también las cuentas que podrían utilizarse en operaciones de cobertura de derivados financieros, para llevar el control de disponibilidades restringidas.

De acuerdo con el principio contable de Entidad, el Régimen debe contar con sus propias cuentas corrientes y de ahorro, de forma que los recursos que a ellas ingresan sean de su entera exclusividad. De igual modo, queda prohibido la administración de fondos por medio de cuentas propiedad de la entidad a la que se encuentra adscrito el Régimen.

Se divide en las siguientes cuentas:

111.00.00 EFECTIVO

En esta cuenta se registran las existencias de billetes y monedas nacionales y extranjeras que se encuentran en las cajas o bóvedas de la entidad. Considera también los fondos fijos o caja chica constituidos para afrontar gastos menores.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los ingresos de efectivo.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la subcuenta "517.01.00 POR EFECTIVO".

SE ACREDITA POR:

1. Las disminuciones del efectivo.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la subcuenta "416.01.00 EN EFECTIVO".

Subcuenta:

111.01.00 Efectivo en caja y bóveda

112.00.00 CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

En esta cuenta se registra los saldos de las cuentas corrientes y de ahorro que el Régimen mantiene con entidades financieras del país y del exterior.

112.01.00 CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS DEL PAÍS

Para el registro de los saldos de las cuentas corrientes que el Régimen mantiene en entidades financieras públicas del país supervisadas por SUGEF, por concepto de los aportes recibidos de los trabajadores y patronos u otros cotizantes que disponga la normativa particular de cada régimen y por las sumas que se obtengan por la redención de instrumentos financieros (principal e intereses).

Se deben conciliar los saldos contables con los reportados por la entidad depositaria, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas conciliatorias que corresponda registrar al Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los depósitos efectuados.
2. Las notas de crédito recibidas.
3. Las transferencias recibidas.
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la subcuenta "517.02.00 POR CUENTAS CORRIENTES".

SE ACREDITA POR:

1. Los cheques emitidos.
2. Las transferencias ordenadas.
3. Las notas de débito recibidas.
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización

anterior, con débito a la subcuenta "416.02.00 EN CUENTAS CORRIENTES".

112.02.00 CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS DEL PAÍS

Para el registro de los saldos de las cuentas corrientes que el Régimen mantiene en entidades financieras privadas del país supervisadas por SUGEF, por concepto de los aportes recibidos de los trabajadores y patronos u otros cotizantes que disponga la normativa particular de cada régimen y por las sumas que se obtengan por la redención de instrumentos financieros (principal e intereses).

Se deben conciliar los saldos contables con los reportados por la entidad depositaria, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas conciliatorias que corresponda registrar al Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los depósitos efectuados.
2. Las notas de crédito recibidas.
3. Las transferencias recibidas.
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la subcuenta "517.02.00 POR CUENTAS CORRIENTES".

SE ACREDITA POR:

1. Los cheques emitidos.
2. Las transferencias ordenadas.
3. Las notas de débito recibidas.
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la subcuenta "416.02.00 EN CUENTAS CORRIENTES".

112.03.00 CUENTAS DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS

Para el registro de los saldos de las cuentas de ahorro que el Régimen mantiene en entidades financieras del país, por concepto de los aportes recibidos de los trabajadores y patronos u otros cotizantes que disponga la normativa particular de cada régimen y por las sumas que se obtengan por la redención de instrumentos financieros (principal e intereses).

Se deben conciliar los saldos contables con los reportados por la entidad depositaria, debiendo regularizarse oportunamente aquellas partidas conciliatorias que corresponda registrar al Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los depósitos efectuados.
2. Las notas de crédito recibidas.
3. Las transferencias recibidas.
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la subcuenta "517.03.00 POR CUENTAS DE AHORRO".

SE ACREDITA POR:

1. Las transferencias ordenadas.
2. Las notas de débito recibidas.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la subcuenta "416.03.00 EN CUENTAS DE AHORRO" o "416.03.00 EN CUENTAS DE AHORRO" según corresponda.

112.04.00 CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS DEL EXTERIOR

Para el registro de los saldos de las cuentas corrientes que el Régimen mantiene en Bancos del exterior. Estos bancos serán aquellos que ofrezcan los servicios relacionados con las inversiones en los mercados internacionales, en los cuales el Régimen invierta los recursos de los afiliados.

Se deben conciliar los saldos contables con los reportados por la entidad depositaria, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas conciliatorias que corresponda registrar al Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los depósitos efectuados.
2. Las notas de crédito recibidas.
3. Las transferencias recibidas.
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la subcuenta "517.02.00 POR CUENTAS CORRIENTES".

SE ACREDITA POR:

1. Los cheques emitidos.
2. Las transferencias ordenadas.

3. Las notas de débito recibidas.
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la subcuenta "416.02.00 EN CUENTAS CORRIENTES".

113.00.00 DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS

En esta cuenta se registran los saldos de las disponibilidades para las cuales existe alguna restricción que impide la libre disponibilidad de los recursos. En este caso se encuentran las cuentas de garantías y llamadas a margen en operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Por los importes de efectivo restringidos.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la subcuenta, según corresponda, de la cuenta 517.00.00 GANANCIAS POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA.

SE ACREDITA POR:

1. Por las disminuciones y salidas de efectivo restringidas.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la subcuenta, según corresponda, de la cuenta "416.00.00 PÉRDIDAS POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA".

Subcuenta:

113.01.00 GARANTÍAS/MÁRGENES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

120.00.00 INVERSIONES EN VALORES

Este grupo comprende los valores y cualquier otro derecho de contenido económico o patrimonial, incorporado o no en un documento, que por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión puedan ser objeto de negociación en un mercado financiero o bursátil. Incluye las inversiones en valores de emisores nacionales, inversiones en valores de emisores extranjeros e instrumentos financieros derivados de cobertura.

Las inversiones en valores se clasifican según NIIF de acuerdo con la intención de tenencia, conforme con las políticas y procedimientos de inversión del Régimen y con la legislación y disposiciones regulatorias correspondientes, en: negociables, disponibles para la venta, y mantenidas hasta el vencimiento.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, las inversiones propiedad de los fondos de pensiones, se clasifican como disponibles para la venta.

El registro de las inversiones se debe realizar en la fecha de liquidación de la transacción en Bolsa (no en la fecha de negociación), registrándose al costo de adquisición (incluidos los gastos de transacción, tales como las comisiones bursátiles), no a su valor facial, de forma que el saldo de la cuenta analítica de primas y descuentos debe mostrar la porción amortizada y no el monto por amortizar. La amortización de primas o descuentos se cargará o acreditará, respectivamente, a ingresos como si se tratara de un interés, afectando la cuenta analítica que corresponda de la subcuenta “Ingresos por intereses”.

Además, se incluye las cuentas analíticas necesarias para el registro de los resultados de valoración a precios de mercado de cada título y las estimaciones requeridas por riesgo de crédito y deterioro que pueda enfrentar algún título valor.

Se divide en las siguientes cuentas:

121.00.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de las inversiones en instrumentos financieros de emisores nacionales, tales como: Banco Central de Costa Rica, Gobierno, otras instituciones públicas, entidades del sistema financiero costarricense reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y otras sociedades anónimas que realizan oferta pública de valores reguladas por la Superintendencia General de Valores. También considera para su registro, las recompras y reportos cuyo subyacente sea un valor emitido por cualesquiera de los emisores pre anotados.

121.01.00 EN VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por el Banco Central de Costa Rica.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.

2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.04.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica".
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica".
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
7. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.04.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica".
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica".
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica".

Cuentas analíticas:

121.01.01 Costo de Adquisición
121.01.02 Primas y/o descuentos)

- 121.01.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.01.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.01.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.02.00 EN VALORES EMITIDOS POR EL GOBIERNO

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por el Gobierno de Costa Rica.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.04.02 En valores emitidos por el Gobierno.
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.01.02 En valores emitidos por el Gobierno".
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
7. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.04.02 En valores emitidos por el Gobierno".
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la

cuenta analítica "417.01.02 En valores emitidos por el Gobierno".

6. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.01.02 En valores emitidos por el Gobierno".

Cuentas analíticas:

- 121.02.01 Costo de Adquisición
- 121.02.02 Primas y/o descuentos)
- 121.02.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.02.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.02.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.03.00 EN VALORES EMITIDOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por el resto de entidades diferentes al Gobierno, que conforman el Sector Público No Financiero de Costa Rica.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO"
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.04.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras".
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras".
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
7. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.

2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.04.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras".
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras".
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras".

Cuentas analíticas:

- 121.03.01 Costo de Adquisición
- 121.03.02 Primas y/o descuentos)
- 121.03.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.03.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.03.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.04.00 EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por Bancos Comerciales del Estado, entidades distintas al Banco Central de Costa Rica, que conforman el sector público financiero de Costa Rica.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO"
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.04.04 En valores emitidos por Bancos

Comerciales del Estado”.

5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado”.
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
7. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta “351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO”.
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.04.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado”.
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado”.
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado”.

Cuentas analíticas:

- 121.04.01 Costo de Adquisición
- 121.04.02 Primas y/o descuentos)
- 121.04.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.04.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.04.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.05.00 EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS PUBLICOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales y supervisados por la SUGEF: Banco Hipotecario de la Vivienda y Banco Popular y de

Desarrollo Comunal.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO"
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.04.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales".
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales".
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
7. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.04.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales".
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales".
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito

a la cuenta analítica "418.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales".

Cuentas analíticas:

- 121.05.01 Costo de Adquisición
- 121.05.02 Primas y/o descuentos
- 121.05.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.05.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.05.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.06.00 EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS PRIVADOS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por bancos privados supervisados por la SUGEF.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.04.06 En valores emitidos por Bancos Privados".
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados".
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
7. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00

PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO”.

4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.04.06 En valores emitidos por Bancos Privados”.
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados”.
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados”.

Cuentas analíticas:

- 121.06.01 Costo de Adquisición
- 121.06.02 Primas y/o descuentos
- 121.06.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.06.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.06.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.07.00 EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por entidades financieras privadas supervisados por la SUGEF.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta “351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO”.
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.04.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas”.
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas”.
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.

7. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.04.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas".
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas".
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas".

Cuentas analíticas:

- 121.07.01 Costo de Adquisición
- 121.07.02 Primas y/o descuentos
- 121.07.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.07.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.07.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.08.00 EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por entidades no financieras privadas que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia General de Valores.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se

negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".

4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.04.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas".
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.01.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas".
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
7. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.04.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas".
5. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.01.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas".
6. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.01.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas".

Cuentas analíticas:

- 121.08.01 Costo de Adquisición
- 121.08.02 Primas y/o descuentos
- 121.08.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.08.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 121.08.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

121.09.00 EN TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en títulos de participación emitidos por Fondos de Inversión Cerrados administrados por las Sociedades registradas ante la Superintendencia General de Valores.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de los títulos de participación.
2. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.04.09 En títulos de participación de fondos de inversión cerrados".

SE ACREDITA POR:

1. El importe de los títulos de participación cuando se negocian en bolsa.
2. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.04.09 En títulos de participación de fondos de inversión cerrados".

Cuentas analíticas:

121.09.01 Costo de Adquisición

121.09.02 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración

121.10.00 EN TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en títulos de participación emitidos por Fondos de Inversión Abiertos administrados por las Sociedades registradas ante la Superintendencia General de Valores.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de los títulos de participación.
2. Las ganancias no realizadas que se originen por cambios en el valor de la participación de los fondos y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se redimen las participaciones, con crédito a la cuenta "361.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VARIACIÓN EN EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS".
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.04.10 En títulos de participación de fondos de inversión abiertos".
4. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
5. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de los títulos de participación cuando se negocian en bolsa.
2. Las pérdidas no realizadas que se originen por cambios en el valor de la participación de los fondos y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se redimen las participaciones, con débito a la cuenta "361.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VARIACIÓN EN EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS".
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.04.10 En títulos de participación de fondos de inversión abiertos".
4. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.01.09 En títulos de participación de fondos de inversión abiertos".

Cuentas analíticas:

- 121.10.01 Costo de Adquisición
- 121.10.02 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por variación en el valor de las participaciones de Fondos de Inversión Abiertos
- 121.10.03 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

121.11.00 EN OPERACIONES DE RECOMPRA Y REPORTOS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros adquiridos bajo la modalidad de operaciones de recompra y reportos.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de las inversiones cuando se adquieren.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.04.11 En operaciones de recompra y reportos".
3. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.01.09 En operaciones de recompra y reportos".

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las operaciones cuando se redimen o negocian.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.04.11 En operaciones de recompra y reportos".
3. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.01.09 En operaciones de recompra y reportos".

Cuenta analítica:

121.11.01 Costo de Adquisición

121.12.00 EN VALORES ACCIONARIOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en acciones emitidas por entidades financieras privadas.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
3. El importe de la estimación por riesgo de crédito, cuando se negocia el instrumento.
4. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se negocian.
2. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
3. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.01.10 En valores accionarios emitidos por entidades financieras privadas".

Cuentas analíticas:

- 121.12.01 Costo de Adquisición
- 121.12.02 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.12.03 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

121.13.00 EN VALORES ACCIONARIOS EMITIDOS POR ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en acciones emitidas por entidades no financieras privadas.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
3. El importe de la estimación por riesgo de crédito, cuando se negocia el instrumento.
4. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se negocian.
2. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
3. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.01.11 En valores accionarios emitidos por entidades

no financieras privadas”.

Cuentas analíticas:

- 121.13.01 Costo de Adquisición
- 121.13.02 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 121.13.03 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

122.00.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de las inversiones en instrumentos financieros de emisores extranjeros, tales como: Bancos Centrales del exterior, Gobiernos extranjeros, sectores privados financieros, sectores privados no financieros, así como cuotas de participación en fondos índices accionarios; que participan en mercados internacionales homologados, definidos y aprobados por la Superintendencia General de Valores. Son inversiones o instrumentos adquiridos con recursos del Régimen con la finalidad de obtener una adecuada rentabilidad para el provecho primordial de los afiliados, procurando el necesario equilibrio entre seguridad, incremento de su valor, rendimientos reales, rentabilidad y liquidez.

122.01.00 EN VALORES EMITIDOS POR BANCOS CENTRALES

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por Bancos Centrales del exterior.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta “351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO”.
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.05.01 En valores emitidos por Bancos Centrales”.
5. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
6. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.

2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.05.01 En valores emitidos por Bancos Centrales".
5. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.02.01 En valores emitidos por Bancos Centrales".

Cuentas analíticas:

- 122.01.01 Costo de Adquisición
- 122.01.02 Primas y/o descuentos
- 122.01.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 122.01.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 122.01.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

122.02.00 EN VALORES EMITIDOS POR GOBIERNOS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por Gobiernos del exterior.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.05.02 En valores emitidos por Gobiernos".
5. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
6. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.05.02 En valores emitidos por Gobiernos".
5. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.02.02 En valores emitidos por Gobiernos".

Cuentas analíticas:

- 122.02.01 Costo de Adquisición
- 122.02.02 Primas y/o descuentos
- 122.02.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 122.02.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 122.02.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

122.03.00 EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por entidades financieras del exterior.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.05.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas".
5. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
6. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.05.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas".
5. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.02.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas".

Cuentas analíticas:

- 122.03.01 Costo de Adquisición
- 122.03.02 Primas y/o descuentos
- 122.03.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 122.03.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 122.03.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

122.04.00 EN VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por entidades no financieras privadas del exterior.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. La amortización de descuentos.
3. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.05.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas".
5. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.

6. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
4. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.05.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas".
5. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.02.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas".

Cuentas analíticas:

- 122.04.01 Costo de Adquisición
- 122.04.02 Primas y/o descuentos
- 122.04.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 122.04.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)
- 122.04.05 Ajuste en partida cubierta por cobertura valor razonable

122.05.00 EN CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS INDICES ACCIONARIOS

En esta subcuenta se registra los movimientos de las inversiones en cuotas de participación de fondos índices accionarios registrados y supervisados en los mercados autorizados definidos por la Superintendencia General de Valores como mercados internacionales homologados.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición de los títulos de participación.
2. Las ganancias no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las pérdidas no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con crédito a la cuenta "351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO".
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.05.05 En cuotas de participación de fondos

índices accionarios”.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de los títulos de participación cuando se redimen o negocian.
2. Las pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros y por la liquidación de las ganancias no realizadas cuando se negocian o se redimen títulos valores, con débito a la cuenta “351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO”.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.05.05 En cuotas de participación de fondos índices accionarios”.

Cuentas analíticas:

122.05.01 Costo de Adquisición

122.05.02 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración

123.00.00 INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

Comprende las inversiones en valores realizados por el Régimen e incluidos en cualquiera de las subcuentas definidas anteriormente, cuyo emisor ha entrado en cesación de pago.

A nivel del noveno dígito se deberá abrir según corresponda, para cada cuenta analítica detallada, una subcuenta igual a la definida para las inversiones propias, tal y como se indica a continuación, de forma que facilite llevar un mejor control de dichas partidas:

Costo de adquisición

Primas y/o descuentos

Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración

(Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

123.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

Comprende las inversiones en valores realizadas por el Régimen en valores de emisores nacionales, cuando estos emisores han entrado en cesación de pago.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de los instrumentos financieros cuando el emisor entra en cesación de pagos.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.06.01 En valores de emisores nacionales”.

3. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.02.01 En inversiones en valores de emisores nacionales".

SE ACREDITA POR:

1. El importe total o parcial cuando el emisor realiza los pagos correspondientes, o vuelve a situación normal en cuanto a los pagos realizados, o se castigan.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.06.01 En valores de emisores nacionales".
3. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.02.01 En inversiones en valores de emisores nacionales".

Cuentas analíticas:

- 123.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 123.01.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 123.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 123.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 123.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales
- 123.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 123.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 123.01.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 123.01.09 En títulos de participación de Fondos de Inversión Cerrados
- 123.01.10 En títulos de participación de Fondos de Inversión Abiertos
- 123.01.11 En operaciones de recompras y reportos
- 123.01.12 En valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 123.01.13 En valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas

123.02.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

Comprende las inversiones en valores realizados por el Régimen en valores de emisores extranjeros, cuando estos emisores han entrado en cesación de pago.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de los instrumentos financieros cuando el emisor entra en cesación de pagos.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.06.02 En valores de emisores extranjeros".

SE ACREDITA POR:

1. El importe total o parcial cuando el emisor realiza los pagos correspondientes, o vuelve a situación normal en cuanto a los pagos realizados.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.06.02 En valores de emisores extranjeros".

Cuentas analíticas:

- 123.02.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 123.02.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 123.02.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 123.02.04 En valores emitidos Entidades no Financieras Privadas
- 123.02.05 En cuotas de participación de fondos índices accionarios

124.00.00 INSTRUMENTOS FINANCIEROS RESTRINGIDOS

En esta cuenta se registran los instrumentos financieros que el Fondo ha comprometido por medio de garantías y llamadas a margen en operaciones de instrumentos financieros derivados de cobertura.

124.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registran los movimientos en las inversiones en instrumentos financieros emitidos por emisores nacionales, que están comprometidos en operaciones de instrumentos financieros derivados de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de los instrumentos financieros cuando la entidad financiera los compromete.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de los instrumentos financieros cuando el Fondo cumple con los compromisos que originaron el registro, con débito a la cuenta de inversiones correspondiente.
2. El importe de los instrumentos financieros cuando el Fondo incumple con los compromisos asumidos y se ejerce el derecho sobre los instrumentos financieros dados en garantía.
3. Su reclasificación a la cuenta de inversiones correspondiente, antes del plazo de vencimiento del compromiso asumido por el Fondo, para su sustitución por otro instrumento financiero o para su venta.

Cuentas analíticas:

- 124.01.01 Costo de Adquisición
- 124.01.02 Primas y/o descuentos
- 124.01.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 124.01.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

124.02.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

En esta subcuenta se registran los movimientos en las inversiones en instrumentos financieros emitidos por emisores extranjeros; que están comprometidos en operaciones de instrumentos financieros derivados de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de los instrumentos financieros cuando la entidad financiera los compromete.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de los instrumentos financieros cuando el Fondo cumple con los compromisos que originaron el registro, con débito a la cuenta de inversiones correspondiente.
2. El importe de los instrumentos financieros cuando el Fondo incumple con los compromisos asumidos y se ejerce el derecho sobre los instrumentos financieros dados en garantía.
3. Su reclasificación a la cuenta de inversiones correspondiente, antes del plazo de vencimiento del compromiso asumido por el Fondo, para su sustitución por otro instrumento financiero o para su venta.

Cuentas analíticas:

- 124.02.01 Costo de Adquisición
- 124.02.02 Primas y/o descuentos
- 124.02.03 Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración
- 124.02.04 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

**125.00.00 DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES NACIONALES**

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en los instrumentos financieros derivados de cobertura de emisores nacionales, cuando este diferencial es un ingreso para el Fondo.

125.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las ventas a futuro de divisas, cuando este diferencial es un ingreso para

el Fondo.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado al final del contrato.

SE ACREDITA POR:

1. La cancelación de operaciones a futuro.

Cuentas analíticas:

125.01.01 Ventas a futuro– forwards
125.01.02 Ventas a futuro– futuros
125.01.03 Ventas a futuro-contratos de diferencia
125.01.04 Ventas a futuro-swaps

125.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las compras a futuro de divisas, cuando este diferencial es un ingreso para el Fondo. Esta cuenta se utiliza única y exclusivamente para efectos del cierre de posiciones en derivados de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado al final del contrato.

SE ACREDITA POR:

1. La cancelación de operaciones a futuro.

Cuentas analíticas:

125.02.01 Compras a futuro– forwards
125.02.02 Compras a futuro– futuros
125.02.03 Compras a futuro-contratos de diferencia
125.02.04 Compras a futuro-swaps

125.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las ventas de contratos a futuro de tasas de interés de emisores nacionales, cuando este diferencial es un ingreso para el Fondo. Esta cuenta se utiliza única y exclusivamente para efectos del cierre de posiciones en derivado de

cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado al final del contrato.

SE ACREDITA POR:

1. La cancelación de operaciones a futuro.

Cuentas analíticas:

125.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
125.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
125.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
125.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
125.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
125.03.12 Ventas a futuro - swaps -cobertura flujos de efectivo

125.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las compras de contratos a futuro de tasas de interés de emisores nacionales, cuando este diferencial es un ingreso para el Fondo. Esta cuenta se utiliza única y exclusivamente para efectos del cierre de posiciones en derivado de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado al final del contrato.

SE ACREDITA POR:

1. La cancelación de operaciones a futuro.

Cuentas analíticas:

125.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
125.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
125.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
125.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
125.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
125.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

126.00.00 DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES EXTRANJEROS

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en los instrumentos financieros derivados de cobertura de emisores extranjeros, cuando este diferencial es un ingreso para el Fondo.

126.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las ventas a futuro de divisas, cuando este diferencial es un ingreso para el Fondo.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado al final del contrato.

SE ACREDITA POR:

1. La cancelación de operaciones a futuro.

Cuentas analíticas:

- 126.01.01 Ventas a futuro– forwards
- 126.01.02 Ventas a futuro– futuros

126.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las compras a futuro de divisas, cuando este diferencial es un ingreso para el Fondo. Esta cuenta se utiliza única y exclusivamente para efectos del cierre de posiciones en derivados de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado al final del contrato.

SE ACREDITA POR:

1. La cancelación de operaciones a futuro.

Cuentas analíticas:

- 126.02.01 Compras a futuro – forwards
- 126.02.02 Compras a futuro –futuros

126.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las ventas de contratos a futuro de tasas de interés de emisores extranjeros, cuando este diferencial es un ingreso para el Fondo.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado al final del contrato.

SE ACREDITA POR:

1. La cancelación de operaciones a futuro.

Cuentas analíticas:

- 126.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 126.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 126.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 126.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 126.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 126.03.12 Ventas a futuro – swaps – cobertura flujos de efectivo

126.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las compras de contratos a futuro de tasas de interés de emisores extranjeros, cuando este diferencial es un ingreso para el Fondo. Esta cuenta se utiliza única y exclusivamente para efectos de cierre de posiciones en derivado de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado al final del contrato.

SE ACREDITA POR:

1. La cancelación de operaciones a futuro.

Cuentas analíticas:

- 126.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 126.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 126.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 126.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 126.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 126.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

130.00.00 CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES

En este grupo se registra los saldos de las cuentas por cobrar de naturaleza transitoria, que corresponde a aquellos títulos valores que han vencido, pero que aún se encuentran pendientes de cobro por los trámites que se deben realizar, así como el cobro del 8% del impuesto sobre la renta de los títulos valores.

Comprende también los derechos sobre los productos devengados por cobrar que se originan en las transacciones por las inversiones en valores en emisores nacionales y extranjeros y en operaciones con instrumentos de cobertura.

Se divide en las siguientes cuentas:

131.00.00 CUENTAS POR COBRAR

En esta cuenta se registra los movimientos en las cuentas por cobrar de naturaleza transitoria. Incluye las sumas que debe recuperar el Régimen por concepto de vencimiento de títulos valores que por su naturaleza particular no es posible cobrarlos inmediatamente, y se incluye también el impuesto sobre renta por cobrar.

131.01.00 TÍTULOS VENCIDOS PENDIENTES DE COBRO

En esta subcuenta se registra aquellas sumas que debe recuperar el Régimen por concepto de vencimiento de títulos valores, que por su situación particular no es posible cobrarlos inmediatamente a su vencimiento.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El valor nominal del título a su vencimiento.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.07.01 Títulos vencidos pendientes de cobro".
3. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.03.01 Títulos vencidos pendientes de cobro".

SE ACREDITA POR:

1. El total cobrado al vencimiento del título, que debe ser igual al valor nominal

del mismo.

2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.07.01 Títulos vencidos pendientes de cobro".
3. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.03.01 Títulos vencidos pendientes de cobro".

131.02.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR COBRAR

En esta subcuenta se registra aquellas sumas que debe recuperar el Régimen por concepto de exención del 8% del impuesto sobre la renta de los títulos valores, que por su situación particular, no es posible cobrarlos inmediatamente con el vencimiento de los cupones. Esta subcuenta aplica únicamente para los regímenes que por ley particular se encuentran exentos del 8% del impuesto sobre la renta.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto equivalente al 8% del valor nominal de los cupones vencidos, correspondiente a la exención del impuesto sobre la renta, con crédito a la cuenta de productos por cobrar respectiva.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.07.02 Impuesto sobre la renta por cobrar".
3. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.03.02 Impuesto sobre la renta por cobrar".

SE ACREDITA POR:

1. El cobro del 8% del impuesto sobre la renta de los títulos valores.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.07.02 Impuesto sobre la renta por cobrar".
3. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.03.02 Impuesto sobre la renta por cobrar".

132.00.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

En esta cuenta se registra los productos por cobrar (intereses, dividendos y rendimientos) generados por las inversiones en emisores nacionales. Asimismo, los productos acumulados por cobrar, cuando se adquiere un instrumento financiero en una fecha posterior a su emisión, el cual ha ganado intereses desde la fecha de emisión o desde la última fecha de pago de intereses, a la fecha de adquisición. Incluye además la estimación por riesgo de crédito y deterioro y cuentas relacionadas con operaciones de cobertura.

132.01.00 INTERESES POR COBRAR

En esta subcuenta se registra los intereses por cobrar generados por las inversiones en emisores nacionales. Asimismo, los intereses acumulados por cobrar, cuando se adquiere un instrumento financiero en una fecha posterior a su emisión, el cual ha ganado intereses desde la fecha de emisión o desde la última fecha de pago de intereses, a la fecha de adquisición.

Para aquellos Regímenes que su ley constitutiva los exime del impuesto del 8% sobre títulos valores, los productos por cobrar sobre inversiones nacionales deben registrarse utilizando la tasa de interés antes de impuesto de renta (tasa bruta). Al vencimiento del cupón, si no resulta posible la recuperación en ese momento de la exención, la misma deberá reclasificarse a la cuenta por cobrar por este concepto.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto de los intereses devengados y aún no cobrados, con crédito a la cuenta analítica correspondiente de la subcuenta "511.01.00 Ingresos por intereses".
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.08.01 Intereses por cobrar".
3. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un incremento en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con crédito a la cuenta analítica "518.04.01 Intereses por cobrar".

SE ACREDITA POR:

1. El cobro efectivo de los intereses ganados sobre inversiones de emisores nacionales.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.08.01 Intereses por cobrar".
3. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre respecto del índice anterior, con débito a la cuenta analítica "417.04.01 Intereses por cobrar".

Cuentas analíticas:

- 132.01.01 Sobre valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 132.01.02 Sobre valores emitidos por el Gobierno
- 132.01.03 Sobre valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 132.01.04 Sobre valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 132.01.05 Sobre valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales
- 132.01.06 Sobre valores emitidos por Bancos Privados
- 132.01.07 Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 132.01.08 Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 132.01.09 Sobre operaciones de recompras y reportos
- 132.01.10 Sobre instrumentos financieros restringidos

132.02.00 DIVIDENDOS POR COBRAR

En esta subcuenta se registra los dividendos por cobrar generados por las inversiones en acciones de emisores nacionales, así como los rendimientos por cobrar sobre fondos de inversión cerrados, cuando existe total certeza del monto y la fecha en la cual se recibirá el respectivo pago, para lo cual el Régimen debe contar con la documentación de respaldo correspondiente.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto de los dividendos devengados, aún no cobrados, con crédito a la cuenta analítica correspondiente de la subcuenta "511.02.00 Ingresos por dividendos".
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.08.02 Dividendos por cobrar".

SE ACREDITA POR:

1. El cobro de los dividendos ganados sobre acciones de emisores nacionales.
2. El cobro de los dividendos ganados sobre los fondos de inversión cerrados.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.08.02 Dividendos por cobrar".

Cuentas analíticas:

- 132.02.01 Sobre participaciones en fondos de inversión cerrados
- 132.02.02 Sobre valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 132.02.03 Sobre valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 132.02.04 Sobre instrumentos financieros restringidos

132.03.00 RENDIMIENTOS POR COBRAR

En esta subcuenta se registra los rendimientos por cobrar generados por las inversiones en fondos de inversión abiertos, que establecen el pago de rendimientos periódicos (mensual, trimestral, etc.); sin que se requiera la redención de las participaciones adquiridas.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto de los rendimientos devengados, aún no cobrados, con crédito a la cuenta analítica "511.03.01 Sobre participaciones de fondos de inversión abiertos".
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.08.03 Rendimientos por cobrar".

SE ACREDITA POR:

1. El cobro de los rendimientos ganados sobre los fondos de inversión abiertos.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.08.03 Rendimientos por cobrar".

Cuenta analítica:

132.03.01 Sobre participaciones en Fondos de Inversión Abiertos

132.04.00 (ESTIMACIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO Y DETERIORO)

En esta subcuenta se registra las sumas estimadas por concepto de riesgo de crédito y deterioro de los intereses, dividendos y rendimientos por cobrar sobre inversiones en valores de emisores nacionales, que se consideren sujetos a una pérdida económica.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación cuando se redime o se negocia el instrumento.
2. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora de las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica correspondiente de la subcuenta "418.03.00 Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales".

Cuentas analíticas:

- 132.04.01 (Sobre intereses por cobrar)
- 132.04.02 (Sobre dividendos por cobrar)
- 132.04.03 (Sobre rendimientos por cobrar)
- 132.04.04 (Sobre operaciones con Instrumentos Financieros Derivados)

133.00.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS

En esta cuenta se registra los productos por cobrar generados por las inversiones en emisores extranjeros. Asimismo, los productos acumulados por cobrar, cuando se adquiere un instrumento financiero en una fecha posterior a su emisión, el cual ha ganado intereses desde la fecha de emisión o desde la última fecha de pago de intereses, a la fecha de adquisición. Incluye además la estimación por riesgo de crédito y deterioro.

133.01.00 INTERESES POR COBRAR

En esta subcuenta se registra los intereses por cobrar generados por las inversiones en emisores extranjeros. Asimismo, los intereses acumulados por cobrar, cuando se adquiere un instrumento financiero en una fecha posterior a su emisión, el cual ha ganado intereses desde la fecha de emisión o desde la última fecha de pago de intereses, a la fecha de adquisición.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto de los intereses devengados y aún no cobrados, con crédito a la cuenta analítica correspondiente de la subcuenta "512.01.00 Ingresos por intereses".
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta analítica "517.09.01 Intereses por cobrar".

SE ACREDITA POR:

1. El cobro de los intereses ganados sobre inversiones de emisores extranjeros.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta analítica "416.09.01 Intereses por cobrar".

Cuentas analíticas:

- 133.01.01 Sobre valores emitidos por Bancos Centrales
- 133.01.02 Sobre valores emitidos por Gobiernos
- 133.01.03 Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 133.01.04 Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas

133.01.05 Sobre instrumentos financieros restringidos

133.02.00 (ESTIMACIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO Y DETERIORO)

En esta subcuenta se registra las sumas estimadas por concepto de riesgo de crédito y deterioro de los productos por cobrar sobre inversiones en valores de emisores extranjeros, que se consideren sujetas a una pérdida económica.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación cuando se redime o se negocia el instrumento.
2. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora de las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. El importe de la estimación por riesgo de crédito sobre la inversión, con débito a la cuenta analítica "418.04.01 Sobre intereses por cobrar".

Cuenta analítica:

133.02.01 (Sobre intereses por cobrar)

133.02.02 (Sobre operaciones con Instrumentos Financieros Derivados)

134.00.00 PRODUCTOS POR COBRAR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

En esta cuenta se registran los productos por cobrar que se originan en los intereses devengados en las operaciones con swaps en términos brutos. El saldo de esta cuenta no debe compensarse con el saldo de la cuenta de intereses por pagar en este tipo de operaciones.

134.01.00 SWAPS CON EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registran los intereses por cobrar devengados en las operaciones con swaps de emisores nacionales.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Por el monto de los intereses devengados y aún no cobrados.
2. Por las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

SE ACREDITA POR:

1. Por el monto de los intereses devengados cuando se cobran.
2. Por las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de

una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

134.02.00 SWAPS CON EMISORES EXTRANJEROS

En esta subcuenta se registran los intereses por cobrar devengados en las operaciones con swaps de emisores extranjeros.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Por el monto de los intereses devengados y aún no cobrados.
2. Por las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

SE ACREDITA POR:

1. Por el monto de los intereses devengados cuando se cobran.
2. Por las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

140.00.00 PRÉSTAMOS A AFILIADOS Y PENSIONADOS

En este grupo se registra los saldos del principal y productos devengados por cobrar a favor del Régimen, por las operaciones de crédito directo concedidas a sus afiliados y pensionados, conforme a la Ley que les rige, así como las estimaciones creadas por riesgo de cobro sobre dichos créditos. La normativa actual prohíbe expresamente canalizar los recursos del Régimen al otorgamiento de préstamos, salvo la situación especial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial y el Régimen de Capitalización Colectiva administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Se divide en las siguientes cuentas:

141.00.00 PRÉSTAMOS POR COBRAR

En esta cuenta se registra los saldos de principal de los créditos otorgados a los afiliados y pensionados del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los créditos otorgados.

SE ACREDITA POR:

1. Los cobros efectuados.

142.00.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE PRÉSTAMOS

En esta cuenta se registra los productos por cobrar generados por la cartera de créditos que se han devengado y se encuentran pendientes de cobro.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto de los intereses devengados y aún no cobrados, con crédito a la cuenta "519.00.00 Ingresos sobre préstamos a afiliados y pensionados".

SE ACREDITA POR:

1. El cobro de los intereses ganados sobre los préstamos concedidos.

143.00.00 (ESTIMACIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO Y DETERIORO)

En esta cuenta se registra las sumas estimadas por concepto de riesgo de crédito y deterioro de préstamos otorgados y productos por cobrar generados, que se consideren sujetos a una pérdida económica.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación cuando se cobra o se castiga un crédito.
2. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora de las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. La constitución o aumento de estimación para incobrables como resultado de la evaluación de la cartera de créditos, con débito a la cuenta analítica "418.05.01 Productos por cobrar sobre préstamos".

150.00.00 APORTES POR COBRAR

Este grupo comprende las cuentas necesarias para el registro transitorio de aportes por cobrar, a los diferentes partícipes que conforman el Régimen, a saber: los trabajadores, el patrono, el Estado o de otra naturaleza que estén definidos reglamentariamente en cada Régimen.

Se divide en las siguientes cuentas:

151.00.00 APORTES POR COBRAR A LOS TRABAJADORES

En esta cuenta se registra, con carácter transitorio, los aportes pendientes de ingreso al Régimen correspondientes a los trabajadores, sobre los cuales existe certeza razonable

de su recepción.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las sumas pendientes de ingreso al Régimen.

SE ACREDITA POR:

1. Los cobros efectuados.

152.00.00 APORTES POR COBRAR AL PATRONO

En esta cuenta se registra, con carácter transitorio, los aportes pendientes de ingreso al Régimen correspondientes al patrono, sobre los cuales existe certeza razonable de su recepción.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las sumas pendientes de ingreso al Régimen.

SE ACREDITA POR:

1. Los cobros efectuados.

153.00.00 APORTES POR COBRAR AL ESTADO

En esta cuenta se registra, con carácter transitorio, los aportes pendientes de ingreso al Régimen correspondientes al Estado, sobre los cuales existe certeza razonable de su recepción.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las sumas pendientes de ingreso al Régimen.

SE ACREDITA POR:

1. Los cobros efectuados.

154.00.00 OTROS APORTES POR COBRAR

En esta cuenta se registra, con carácter transitorio, aquellos aportes pendientes de ingreso al Régimen, de naturaleza distinta a los mencionados en las anteriores cuentas, los cuales obedecen a ciertas particularidades incorporadas en la normativa propia de cada Régimen. Similar a los casos anteriores, debe existir una certeza razonable, para el registro por cobrar del ingreso de este tipo de recursos.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las sumas pendientes de ingreso al Régimen.

SE ACREDITA POR:

1. Los cobros efectuados.

155.00.00 (ESTIMACIÓN POR DETERIORO EN LOS APORTES POR COBRAR)

En esta cuenta se registra el monto de la estimación que es necesario contabilizar ante la eventualidad de pérdidas, originadas por el deterioro en los aportes por cobrar transitorios.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación cuando se recuperen aportes por cobrar.
2. La reversión parcial o total del saldo, derivada de una mejora de las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. La constitución o aumento de estimación por el deterioro como resultado de la existencia de problemas de incobrabilidad de los aportes por cobrar, con débito a la cuenta analítica **“418.08.01 Deterioro en los Aportes por Cobrar”**.

160.00.00 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En este grupo se incluye las cuentas requeridas para el registro de los activos fijos propiedad del Régimen. Se incorporan además las cuentas de Terrenos y Edificios y otras cuentas relacionadas, que serán de uso particular del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la CCSS.

Se divide en las siguientes cuentas:

161.00.00 TERRENOS

En esta cuenta se registra el terreno propiedad del Régimen, al costo histórico de adquisición, así como la revaluación y el deterioro que podría enfrentar este tipo de activos. Se incorporan subcuentas para el registro separado de esos conceptos.

161.01.00 COSTO DE TERRENOS

En esta subcuenta se registra el costo histórico de adquisición del terreno propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición del terreno.

SE ACREDITA POR:

1. La venta del terreno.

161.02.00 REVALUACIÓN DE TERRENOS

En esta subcuenta se registra el monto por concepto de revaluación del terreno propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. La revaluación del terreno.

SE ACREDITA POR:

1. La venta del terreno.

161.03.00 (DETERIORO DE TERRENOS)

En esta subcuenta se registra el monto por concepto de deterioro del terreno propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. El traspaso del terreno cuando se vende.
2. Cualquier ajuste que se requiera de corrección.

SE ACREDITA POR:

1. El reconocimiento de pérdidas por deterioro del terreno con débito a la subcuenta "420.02.00 Depreciación, deterioro y amortización del ejercicio".

162.00.00 EDIFICIOS

En esta cuenta se registra el edificio propiedad del Régimen, al costo histórico de adquisición, así como la revaluación y el deterioro que enfrentan este tipo de activos. Se incorporan subcuentas para el registro separado de esos conceptos.

162.01.00 COSTO DE EDIFICIOS

En esta subcuenta se registra el costo histórico de adquisición del edificio propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición del edificio.

SE ACREDITA POR:

1. La venta del edificio.

162.02.00 REVALUACIÓN DE EDIFICIOS

En esta subcuenta se registra el monto por concepto de revaluación del edificio propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. La revaluación del edificio.

SE ACREDITA POR:

1. La venta del edificio.

162.03.00 (DETERIORO DE EDIFICIOS)

En esta subcuenta se registra el monto por concepto de deterioro del edificio propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. El traspaso del edificio cuando se vende.
1. Cualquier ajuste que se requiera de corrección.

SE ACREDITA POR:

1. El reconocimiento de pérdidas por deterioro del edificio con débito a la subcuenta "420.02.00 Depreciación, deterioro y amortización del ejercicio".

163.00.00 MOBILIARIO Y EQUIPO

En esta cuenta se registra el mobiliario y equipo propiedad del Régimen, al costo histórico de adquisición, así como la revaluación y el deterioro que enfrentan este tipo de activos. Se incorporan subcuentas para el registro separado de esos conceptos.

163.01.00 COSTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

En esta subcuenta se registra el costo histórico de adquisición del mobiliario y equipo propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición del mobiliario y el equipo.

SE ACREDITA POR:

1. El retiro de activos que ya cumplieron su vida útil o la venta del mobiliario y equipo.

163.02.00 REVALUACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO

En esta subcuenta se registra el monto por concepto de revaluación del mobiliario y equipo propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. La revaluación del mobiliario y equipo.

SE ACREDITA POR:

1. El retiro de activos que ya cumplieron su vida útil o la venta del mobiliario y equipo.

163.03.00 (DETERIORO DE MOBILIARIO Y EQUIPO)

En esta subcuenta se registra el monto por concepto de deterioro del mobiliario y equipo propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. El traspaso del mobiliario y equipo cuando se vende o se encuentre totalmente obsoleto.
2. Cualquier ajuste que se requiera de corrección.

SE ACREDITA POR:

1. El reconocimiento de pérdidas por deterioro del mobiliario y equipo con débito a la subcuenta "420.02.00 Depreciación, deterioro y amortización del ejercicio".

164.00.00 EQUIPO DE CÓMPUTO

En esta cuenta se registra, al costo histórico de adquisición, el equipo de cómputo propiedad del Régimen, así como el deterioro que enfrenta este tipo de activo. Se incorporan subcuentas para el registro separado de esos conceptos.

164.01.00 COSTO EQUIPO DE CÓMPUTO

En esta subcuenta se registra el costo histórico de adquisición del equipo de cómputo propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de adquisición del equipo de cómputo.

SE ACREDITA POR:

1. El retiro de activos que ya cumplieron su vida útil o la venta del equipo de cómputo.

164.02.00 (DETERIORO EQUIPO DE CÓMPUTO)

En esta subcuenta se registra el monto por concepto de deterioro del equipo de cómputo propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. El traspaso del equipo de cómputo cuando se vende o se encuentre totalmente obsoleto.
2. Cualquier ajuste que se requiera de corrección.

SE ACREDITA POR:

1. El reconocimiento de pérdidas por deterioro del equipo de cómputo con débito a la subcuenta "420.02.00 Depreciación, deterioro y amortización del ejercicio".

165.00.00 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)

En esta cuenta se registra el importe originado en la disminución del valor de las propiedades, planta y equipo del Régimen, ya sea por el desgaste de los bienes o por acción del tiempo.

165.01.00 (EDIFICIOS)

En esta subcuenta se registra la depreciación del edificio propiedad del Régimen, así como de la revaluación que se haya registrado de este activo. Se incorporan cuentas analíticas para el registro separado de esos conceptos.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. El traspaso de los bienes cuando se vendan.
2. Cualquier ajuste que se requiera de corrección.

SE ACREDITA POR:

1. Las depreciaciones mensuales con débito a la subcuenta "420.02.00 Depreciación, deterioro y amortización del ejercicio".

Cuentas analíticas:

165.01.01 (Depreciación de edificios)

165.01.02 (Depreciación revaluación de edificios)

165.02.00 (MOBILIARIO Y EQUIPO)

En esta subcuenta se registra la depreciación del mobiliario y equipo propiedad del Régimen, así como de la revaluación que se haya registrado de este activo. Se incorporan cuentas analíticas para el registro separado de esos conceptos.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. El traspaso de los bienes cuando se vendan o se encuentren totalmente obsoletos.
2. Cualquier ajuste que se requiera de corrección.

SE ACREDITA POR:

1. Las depreciaciones mensuales con débito a la subcuenta "420.02.00 Depreciación, deterioro y amortización del ejercicio".

Cuentas analíticas:

- 165.02.01 (Depreciación de mobiliario y equipo)
- 165.02.02 (Depreciación revaluación de mobiliario y equipo)

165.03.00 (EQUIPO DE CÓMPUTO)

En esta subcuenta se registra la depreciación del equipo de cómputo propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. El traspaso del equipo de cómputo cuando se venda o se encuentre totalmente obsoleto.
2. Cualquier ajuste de corrección que se requiera.

SE ACREDITA POR:

1. Las depreciaciones mensuales con débito a la subcuenta "420.02.00 Depreciación, deterioro y amortización del ejercicio".

Cuenta analítica:

- 165.03.01 (Depreciación equipo de cómputo)

170.00.00 OTROS ACTIVOS

Este grupo comprende las cuentas para el registro de los costos incurridos en la adquisición de otros activos, así como las que resultan necesarias para el registro de la amortización y deterioro que puedan presentar.

Se divide en las siguientes cuentas:

171.00.00 INTANGIBLES

En esta cuenta se registran los costos incurridos en la adquisición de programas informáticos (software), los cuales deben ser reconocidos como un activo intangible, conforme al juicio oportuno realizado. Asimismo, las cuentas para la amortización y deterioro que sea necesario registrar.

Se debe resaltar que las normas internacionales de información financiera exigen que la empresa reconozca en sus estados financieros el activo intangible si, y sólo si:

- ✓ Es probable que los beneficios económicos futuros, que se han atribuido al mismo, lleguen a la empresa,
- ✓ El costo del activo puede ser medido de forma fiable.
- ✓ Que los activos intangibles sean amortizados, sobre una base sistemática a lo largo de un período que represente la mejor estimación de su vida útil.

171.01.00 COSTO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS - SOFTWARE

En esta subcuenta se registra el costo histórico de adquisición de los programas informáticos (software) propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El costo de la adquisición de los programas informáticos.

SE ACREDITA POR:

1. La liquidación del activo o por efecto de algún ajuste.

171.02.00 (AMORTIZACIÓN PROGRAMAS INFORMÁTICOS-SOFTWARE)

En esta subcuenta se registra la amortización de los programas informáticos (software) propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. La liquidación del activo o por efecto de algún ajuste.

SE ACREDITA POR:

1. La amortización del valor del activo intangible.

171.03.00 (DETERIORO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS-SOFTWARE)

En esta subcuenta se registra el deterioro del valor de los programas informáticos (software) propiedad del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

CUENTA COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO

SE DEBITA POR:

1. La liquidación del activo o por efecto de algún ajuste.

SE ACREDITA POR:

1. El deterioro del valor del activo intangible.

172.00.00 CARGOS DIFERIDOS

En esta cuenta se registra los desembolsos efectuados anticipadamente por el Régimen.

172.01.00 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

En esta subcuenta se registra los desembolsos por concepto de gastos que aún no se han realizado.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El desembolso de los gastos aún no realizados.

SE ACREDITA POR:

1. El reconocimiento de los gastos, con débito a la cuenta de gastos correspondiente.

173.00.00 BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO

En esta cuenta se registran los bienes recibidos en pago de obligaciones (créditos otorgados) y adjudicados en remates judiciales, cuyo destino es su realización o venta en un plazo máximo de 24 meses, para lo cual debería de haberse creado una provisión del 100% en caso de que no se haya vendido el bien.

173.01.00 BIENES ADJUDICADOS

En esta subcuenta se registran los bienes recibidos en pago de obligaciones.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El valor del bien adquirido en dación de pago.
2. Los costos incurridos en mejoras o incorporaciones a los bienes recibidos, siempre que incrementen su valor de realización.

SE ACREDITA POR:

1. La venta, liquidación o por efecto de algún ajuste del bien.

173.02.00 (ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE BIENES ADJUDICADOS)

En esta subcuenta se registra el monto de la estimación que es necesario contabilizar ante la eventualidad de pérdidas, originadas por el deterioro del valor de bienes recibidos en dación de pago y por el transcurso de los 24 meses que se requieren para su realización o venta, si en este plazo no se realiza.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación cuando se vende un bien recibido en dación de pago.
2. La reversión parcial o total del saldo, derivada de una mejora de las condiciones que originaron dicha estimación.

SE ACREDITA POR:

1. La constitución o aumento de estimación por el deterioro como resultado de la adquisición de bienes recibidos en dación de pago, con débito a la cuenta analítica "418.07.01 Deterioro bienes adquiridos en la recuperación de créditos".

Pasivo

Código: 200.00.00

210.00.00 CUENTAS POR PAGAR

En este grupo se registra las obligaciones por pagar por parte del Régimen originadas por retención de impuestos, cuotas a la Caja Costarricense de Seguro Social, servicio de pago de préstamos, rentas vitalicias, obligaciones por liquidar a empleados y exempleados, intereses por devolver depósitos judiciales, obligaciones entre fondos y otras sumas pendientes de liquidar.

Se divide en las siguientes cuentas:

211.00.00 RETENCIONES A PENSIONADOS

En esta cuenta se registran las retenciones aplicadas a los pensionados por los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre la renta.
- Cuotas al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y al Seguro de Enfermedad y Maternidad de la CCSS, para aquellas personas que aún no han alcanzado la edad de pensión establecida por esa entidad. O bien cotizaciones al Seguro de Enfermedad y Maternidad que deban efectuar los pensionados, conforme dispone el artículo 62 del Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Cuotas para el pago de préstamos suscritos por éstos con entidades financieras.
- Otras retenciones por conceptos distintos a los señalados anteriormente.

211.01.00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En esta subcuenta se registra las retenciones que por concepto de impuestos se han efectuado a los pensionados y que aún no han sido transferidas al Estado.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación total o parcial de los impuestos por pagar.
2. La realización de cualquier ajuste que disminuya el monto de los impuestos.

SE ACREDITA POR:

1. Los impuestos por pagar.
2. La realización de cualquier ajuste que incremente el monto de los impuestos.

211.02.00 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En esta subcuenta se registra las retenciones que por concepto de cuotas al seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y al seguro de Enfermedad y Maternidad, se han efectuado a los pensionados del Régimen y que aún no han sido canceladas a la Caja Costarricense de Seguro Social.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación total o parcial de las cuotas por pagar.
2. La realización de cualquier ajuste que disminuya el monto de las cuotas.

SE ACREDITA POR:

1. Las cuotas por pagar.
2. La realización de cualquier ajuste que incremente el monto de las cuotas.

211.03.00 OBLIGACIONES POR CRÉDITOS

En esta subcuenta se registra las retenciones que, por concepto de cuotas para el pago de préstamos suscritos con entidades financieras, se le han aplicado a los pensionados del Régimen pero que aún no han sido canceladas a la entidad financiera correspondiente.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación total o parcial de las cuotas sobre préstamos por pagar.
2. La realización de cualquier ajuste que disminuya el monto de las cuotas sobre préstamos.

SE ACREDITA POR:

1. Las cuotas sobre préstamos por pagar.
2. La realización de cualquier ajuste que incremente el monto de las cuotas sobre préstamos.

211.04.00 OTRAS RETENCIONES

En esta subcuenta se registra las retenciones que por conceptos diferentes a los indicados en las subcuentas previas realiza el Régimen a los pensionados, pero que aún no han sido canceladas a la entidad correspondiente.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación total o parcial, a las diversas instituciones, de las deducciones realizadas a los pensionados.
2. La realización de cualquier ajuste que disminuya el monto de las deducciones efectuadas a los pensionados.

SE ACREDITA POR:

1. Las deducciones realizadas a los pensionados que aún no han sido canceladas a la entidad correspondiente.
2. La realización de cualquier ajuste que incremente el monto de las deducciones efectuadas a los pensionados.

212.00.00 RETENCIONES A EMPLEADOS

En esta cuenta se registra las cargas sociales retenidas al personal administrativo, cuando los sueldos y salarios, conforme a la normativa particular, deben ser asumidos por el Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de las cargas sociales.

SE ACREDITA POR:

1. Las retenciones efectuadas.

213.00.00 OBLIGACIONES POR RENTAS VITALICIAS

En esta cuenta se registra transitoriamente sumas por pagar, producto de revalorizaciones aplicadas a rentas vitalicias adquiridas en el otorgamiento de pensiones. Esta cuenta es de uso específico para el *Fondo de pensiones y jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos*.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de las sumas adeudadas.

SE ACREDITA POR:

1. Las sumas por pagar.

214.00.00 OBLIGACIONES POR LIQUIDAR EMPLEADOS Y EXEMPLEADOS

En esta cuenta se registra transitoriamente cuentas por pagar por los siguientes conceptos:

- ✓ Sumas a favor de personas que han alcanzado la edad de pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS y que según normativa particular del Régimen, pueden llevarse el dinero acumulado en su cuenta patrimonial individual.
- ✓ Sumas a favor de personas que dejan de pertenecer al Régimen antes de haber alcanzado la edad de pensión de la Caja Costarricense de Seguro Social y que de acuerdo con lo dispuesto en la normativa del Régimen, tienen la facultad de retirar el dinero acumulado en su cuenta patrimonial individual.
- ✓ Sumas por transferir al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Protección al Trabajador *“trabajadores que con posterioridad a la entrada en vigencia de esa Ley, dejen de pertenecer al Fondo”*.
- ✓ Devoluciones que en ocasiones se presentan, en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, sobre una cuenta por cobrar constituida, por el reconocimiento a funcionarios del tiempo servido en otras instituciones públicas del Estado.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de las sumas adeudadas.

SE ACREDITA POR:

1. El registro transitorio de las sumas por pagar.

215.00.00 INTERESES POR DEVOLVER DE DEPÓSITOS JUDICIALES

En esta cuenta se registra transitoriamente los rendimientos devengados sobre la inversión de los depósitos judiciales, pertenecientes a juicios abandonados por más de cuatro años, según establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, los cuales, según disposición de la Sala Constitucional, deben reintegrarse a los interesados. Dada esa situación particular, esta cuenta es de uso específico en el *Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de las sumas adeudadas.

SE ACREDITA POR:

1. El registro transitorio de los importes por reintegrar.

216.00.00 OBLIGACIONES TRANSITORIAS POR LIQUIDAR

Esta cuenta se autoriza para atender necesidades particulares de registro, manifestadas por la administración del Régimen de Capitalización Colectiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, el Fondo de Garantías y Jubilaciones de los empleados del Banco Nacional de Costa Rica y el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial.

Se utilizará para el registro **transitorio** de sumas que deben liquidarse oportunamente tales como:

- Sumas pendientes de trasladar entre Regímenes Básicos.
- Desembolsos por liquidar de créditos aprobados.
- Aportes asignados erróneamente por instituciones educativas.
- Depósitos a favor del régimen identificados en conciliaciones bancarias, sobre los cuales se desconoce su procedencia en forma certera.
- Importes recibidos de más de otras entidades.
- Cheques o transferencias tramitadas con más de 3 meses, cuyos recursos no han sido retirados por los beneficiarios.
- Beneficios pendientes de liquidar por fallecimiento.

216.01.00 CUOTAS PARA OTROS REGÍMENES

En esta subcuenta se registran sumas pendientes de trasladar entre Regímenes Básicos.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de las sumas adeudadas.

SE ACREDITA POR:

1. El registro transitorio de los importes por liquidar.

216.02.00 DESEMBOLSOS DE CRÉDITOS

En esta subcuenta se registran importes pendientes de desembolsar, por créditos aprobados, conforme a la normativa que rige a determinados regímenes de pensión.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de las sumas por desembolsar.

SE ACREDITA POR:

1. El registro transitorio de los importes por liquidar.

216.03.00 OTROS RECURSOS PENDIENTES DE LIQUIDAR

En esta subcuenta se registran temporalmente las siguientes transacciones, relacionadas con la operatividad del régimen de pensiones: aportes asignados erróneamente por instituciones educativas, depósitos a favor sobre los cuales se desconoce su procedencia en forma certera, sumas pagadas de más por otras entidades, cheques o transferencias con más de 3 meses que no han sido retiradas y beneficios pendientes de liquidar por fallecimiento.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de las sumas pendientes.

SE ACREDITA POR:

1. El registro transitorio de los importes por liquidar.

217.00.00 RETENCIÓN POR SERVICIOS RECIBIDOS

En esta cuenta se registra transitoriamente sumas deducidas, en pagos realizados a personas físicas o jurídicas por servicios recibidos, de conformidad con lo estipulado en

el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, importes que deben transferirse a favor de la Dirección General de la Tributación Directa.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de las sumas retenidas.

SE ACREDITA POR:

1. El registro transitorio de los importes deducidos de los pagos realizados en servicios recibidos.

220.00.00 INGRESOS DIFERIDOS

Este grupo comprende las cuentas para el registro de recursos recibidos anticipadamente por el Régimen, pero que no corresponde reconocer como ingresos del período, por cuanto no se han devengado.

Se divide en las siguientes cuentas:

221.00.00 RENDIMIENTOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

En esta cuenta se registra los intereses recibidos anticipadamente, por créditos otorgados con recursos de regímenes de pensiones, que han sido autorizados en su Ley particular.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El reconocimiento de los ingresos, a medida que se devengan, con crédito a la cuenta "519.00.00 INGRESOS SOBRE PRÉSTAMOS A AFILIADOS Y PENSIONADOS".

SE ACREDITA POR:

1. Los ingresos recibidos en forma anticipada.

230.00.00 PROVISIONES

Este grupo comprende las cuentas para el registro de las provisiones que deben hacerse, por obligaciones no formalizadas pero que son ciertas, ineludibles y de exigibilidad futura y por las constituidas por la existencia de situaciones inciertas que dependen de un hecho futuro cuya ocurrencia puede darse o no. Al respecto, se debe tener presente los lineamientos descritos en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Se divide en las siguientes cuentas:

231.00.00 APORTES AL PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

En esta cuenta se registra la provisión necesaria para financiar el presupuesto de la Superintendencia de Pensiones, conforme a la normativa establecida al efecto.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago de los aportes aprovisionados.

SE ACREDITA POR:

1. La creación de la provisión.

232.00.00 SERVICIOS PROFESIONALES

En esta cuenta se registra la provisión requerida para la atención de obligaciones derivadas de servicios profesionales, que el Régimen contrate con personas físicas o jurídicas.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago de los montos aprovisionados.

SE ACREDITA POR:

1. La creación de la provisión.

233.00.00 DEMANDAS JUDICIALES

En esta cuenta se registra la provisión requerida, para la atención de posibles obligaciones que se deriven del resultado de procedimientos judiciales contra el Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago de los montos aprovisionados.

SE ACREDITA POR:

1. La creación de la provisión.

234.00.00 COTIZACIÓN SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

En esta cuenta se registra la provisión requerida como cotización al Seguro de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense del Seguro Social, que corresponde cancelar al Régimen en beneficio de los pensionados actuales, según lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Seguro de Salud de esa institución.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago de los montos aprovisionados.

SE ACREDITA POR:

1. La creación de la provisión.

235.00.00 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES PATRONALES

En esta cuenta se registra la provisión requerida por las obligaciones que tiene el Régimen, como patrono, cuando le corresponde pagar los sueldos y salarios conforme a su normativa particular, tales como los sueldos propiamente, las vacaciones, el aguinaldo, las prestaciones legales, etc.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago de los montos aprovisionados.

SE ACREDITA POR:

1. La creación de la provisión.

240.00.00 PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO

Este grupo comprende las cuentas para el registro de las obligaciones que asume el Régimen, por concepto de las pensiones otorgadas, de conformidad con el perfil de beneficios definido en la reglamentación particular. Se registra además, para aquellos regímenes que enfrentan déficit en la Provisión para Pensiones en Curso de Pago, los recursos que se trasladan del rendimiento neto de la Reserva en Formación.

Se divide en las siguientes cuentas:

241.00.00 PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO

En esta cuenta se registra la provisión necesaria, para atender las obligaciones que se deriven de los beneficios establecidos, reglamentariamente, para los pensionados actuales (ex trabajadores y beneficiarios) y cuyo saldo se debe revisar en forma periódica y ajustar cuando corresponda, mediante la aplicación de una valoración actuarial. Se considera conveniente el uso de registros auxiliares u otro control, para conocer en detalle cuáles son los pagos realizados por pensión ordinaria, de invalidez, por sucesión (pago a beneficiarios) o por el aguinaldo.

Se crean las subcuentas necesarias para el registro de los recursos requeridos para atender los beneficios otorgados (actuales y nuevos pensionados o beneficiarios) y la contabilización de los pagos realizados. El comportamiento de estas subcuentas es muy particular, ya que se verán afectadas solo por movimientos de crédito o de débito, motivo por el cual no se procede a explicar cada una de ellas en forma separada.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de la pensión al pensionado directo o beneficiario.
2. El pago del décimo tercer mes al pensionado directo o beneficiario.

SE ACREDITA POR:

1. El registro de los recursos actuarialmente necesarios para atender los beneficios adquiridos por nuevos pensionados o beneficiarios del Régimen, con débito a las subcuentas correspondientes de las cuentas que conforman el grupo "310.00.00 RESERVAS EN FORMACIÓN".
2. El registro de la distribución de la utilidad neta obtenida, por los recursos patrimoniales que conforman las Reservas en Formación.

Subcuentas:

241.01.00 Recursos Recibidos de Reservas en Formación
241.02.00 (Pago plan de beneficios)

250.00.00 OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

Este grupo comprende las cuentas para el registro de operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura, por los siguientes eventos:

Actualización del diferencial por posición en los instrumentos convenidos, tanto para emisores nacionales como extranjeros.

Contabilización del principal, intereses y comisiones, resultantes de la contratación de líneas de crédito para financiar este tipo de transacciones.

Se divide en las siguientes cuentas:

251.00.00 DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES NACIONALES

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en los instrumentos financieros derivados de cobertura de emisores nacionales, cuando este diferencial es un gasto para el Fondo.

251.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las ventas a futuro de divisas, cuando este diferencial es un gasto para el Fondo.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de operaciones de instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado.

Cuentas analíticas:

251.01.01 Ventas a futuro– forwards
251.01.02 Ventas a futuro– futuros
251.01.03 Ventas a futuro - contratos de diferencia
251.01.04 Ventas a futuro - swaps

251.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las compras a futuro de divisas, cuando este diferencial es un gasto para el Fondo. Esta cuenta se utiliza única y exclusivamente para efectos del cierre de posiciones en derivados de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de operaciones de instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado.

Cuentas analíticas:

251.02.01 Compras a futuro– forwards
251.02.02 Compras a futuro– futuros
251.02.03 Compras a futuro - contratos de diferencia
251.02.04 Compras a futuro - swaps

251.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las ventas de contratos a futuro de tasas de interés de emisores

nacionales, cuando este diferencial es un gasto para el Fondo.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de operaciones de instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado.

Cuentas analíticas:

251.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
251.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
251.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
251.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
251.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
251.03.12 Ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

251.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las compras de contratos a futuro de tasas de interés de emisores nacionales, cuando este diferencial es un gasto para el fondo. Se utiliza esta cuenta única y exclusivamente para cerrar posiciones en derivados de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de operaciones de instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado.

Cuentas analíticas:

251.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
251.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
251.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
251.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
251.04.11 Compras a futuro - futuros- cobertura flujos de efectivo
251.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

**252.00.00 DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES EXTRANJEROS**

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en los instrumentos financieros derivados de cobertura de emisores extranjeros, cuando este diferencial es un gasto para el Fondo.

252.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las ventas a futuro de divisas, cuando este diferencial es un gasto para el Fondo.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de operaciones de instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado.

Cuentas analíticas:

252.01.01 Ventas a futuro– forwards
252.01.02 Ventas a futuro– futuros

252.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las compras a futuro de divisas, cuando este diferencial es un gasto para el Fondo. Se utiliza esta cuenta única y exclusivamente para cerrar posiciones en derivados de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de operaciones de instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado.

Cuentas analíticas:

252.02.01 Compras a futuro– forwards
252.02.02 Compras a futuro– futuros

252.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las ventas de contratos a futuro de tasas de interés de emisores extranjeros, cuando este diferencial es un gasto para el Fondo.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de operaciones de instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado.

Cuentas analíticas:

252.03.01 Ventas a futuro- forwards - cobertura valor razonable
252.03.02 Ventas a futuro- futuros- cobertura valor razonable
252.03.03 Ventas a futuro – swaps – cobertura
252.03.10 Ventas a futuro- forwards - cobertura flujos de efectivo
252.03.11 Ventas a futuro- futuros- cobertura flujos de efectivo
252.03.12 Ventas a futuro- swaps- cobertura flujos de efectivo

252.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

En esta cuenta se registra el importe devengado proveniente del diferencial por posición en las compras de contratos a futuro de tasa de interés de emisores extranjeros, cuando este diferencial es un gasto para el Fondo. Se utiliza esta cuenta única y exclusivamente para cerrar posiciones en derivados de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La cancelación de operaciones de instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El monto devengado de la diferencia entre el precio de mercado del forward (futuro) y el precio forward (futuro) pactado.

Cuentas analíticas:

252.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
252.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
252.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable

- 252.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 252.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 252.04.12 Compras a futuro – swaps – cobertura flujos de efectivo

253.00.00 OBLIGACIONES POR OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

En esta cuenta se registra el saldo del principal de las obligaciones del Fondo con entidades financieras, producto de la utilización de líneas de crédito para operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura y los intereses y comisiones que resulten de este tipo de financiamiento. Asimismo, los intereses devengados en operaciones swaps.

253.01.00 OBLIGACIONES POR PAGAR OPERACIONES CON LÍNEA DE CRÉDITO

En esta subcuenta se registra el saldo del principal de las obligaciones del Fondo con entidades financieras, producto de la utilización de líneas de crédito para operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura. Además, los intereses y comisiones que se deriven de este tipo de operaciones.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Por la cancelación de las obligaciones.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera o Unidades de Desarrollo.

SE ACREDITA POR:

1. Por las obligaciones cuando se generan.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera o Unidades de Desarrollo.

Cuentas analíticas:

- 253.01.01 Monto del principal por pagar - utilización línea de crédito
- 253.01.02 Intereses por pagar - línea de crédito
- 253.01.03 Comisiones - línea de crédito

253.02.00 INTERESES POR PAGAR OPERACIONES CON SWAPS

En esta subcuenta se registran los intereses por pagar en términos brutos que se deriven de operaciones con instrumentos financieros de cobertura swaps, de emisores nacionales y extranjeros. El saldo de esta cuenta no debe compensarse con el saldo de la cuenta de productos por cobrar en este tipo de operaciones.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Por la cancelación de los intereses.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera o Unidades de Desarrollo.

SE ACREDITA POR:

1. Por los intereses cuando se generan.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera o Unidades de Desarrollo.

Cuentas analíticas:

- 253.02.01 Swaps con emisores nacionales
- 253.02.02 Swaps con emisores extranjeros

253.03.00 COMISIONES Y OTROS

En esta subcuenta se registran las comisiones de formalización o desembolsos y cualquier otro importe necesario para la utilización de una línea de crédito, en operaciones con instrumentos financieros de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Por la cancelación de las obligaciones.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera o Unidades de Desarrollo.

SE ACREDITA POR:

1. Por las obligaciones cuando se generan.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera o Unidades de Desarrollo.

Patrimonio

Código: 300.00.00

310.00.00 RESERVAS EN FORMACIÓN

Este grupo comprende las cuentas necesarias para el registro de los aportes y rendimientos que conforman el Régimen y que se destinarán, cuando el afiliado

alcance la edad de pensión, a la prestación de beneficios establecida en la reglamentación particular de cada Régimen.

Se divide en las siguientes cuentas:

311.00.00 DE LOS TRABAJADORES

En esta cuenta se registra los aportes que corresponde realizar al trabajador, de acuerdo con la normativa particular del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El traslado de recursos a la subcuenta “241.01.00 RECURSOS RECIBIDOS DE RESERVAS EN FORMACIÓN”, cada vez que un afiliado o beneficiario adquiere el derecho a la pensión, de acuerdo con la normativa vigente en cada Régimen.
2. Traslados de recursos al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley de Protección al Trabajador.
3. Los retiros realizados por los afiliados que no se acogieron al beneficio de pensión, según disponga el Reglamento del Régimen y la normativa vigente (liquidaciones aplicadas a funcionarios contratados con anterioridad a la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador).
4. Traslado de recursos a regímenes básicos.

SE ACREDITA POR:

1. Los aportes realizados por el trabajador.
2. Sumas registradas transitoriamente en la cuenta “**150.00.00 APORTES POR COBRAR**”.

Cuentas analíticas:

- 311.01.00 Aportaciones recibidas
- 311.02.00 (Traslado de recursos a la Provisión para Pensiones en Curso de Pago)
- 311.03.00 (Traslado de recursos al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias)
- 311.04.00 (Liquidaciones a funcionarios contratados con anterioridad a la Ley de Protección al Trabajador)
- 311.05.00 (Traslados a otros regímenes básicos)

312.00.00 DEL PATRONO

En esta cuenta se registra los aportes que corresponde realizar al patrono, de acuerdo con la normativa particular del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El traslado de recursos a la subcuenta “241.01.00 RECURSOS RECIBIDOS DE RESERVAS EN FORMACIÓN”, cada vez que un afiliado o beneficiario adquiere el derecho a la pensión, de acuerdo con la normativa vigente en cada Régimen.
2. Traslados de recursos al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley de Protección al Trabajador.
3. Los retiros realizados por los afiliados que no se acogieron al beneficio de pensión, según disponga el Reglamento del Régimen y la normativa vigente (liquidaciones aplicadas a funcionarios contratados con anterioridad a la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador).
4. Traslado de recursos a regímenes básicos.

SE ACREDITA POR:

1. Los aportes realizados por el patrono.
2. Sumas registradas transitoriamente en la cuenta “**150.00.00 APORTES POR COBRAR**”.

Cuentas analíticas:

- 312.01.00 Aportaciones recibidas
- 312.02.00 (Traslado de recursos a la Provisión para Pensiones en Curso de Pago)
- 312.03.00 (Traslado de recursos al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias)
- 312.04.00 (Liquidaciones a funcionarios contratados con anterioridad a la Ley de Protección al Trabajador)
- 312.05.00 (Traslados a otros regímenes básicos)

313.00.00 DEL ESTADO

En esta cuenta se registra los aportes que corresponde realizar al Estado, según disponga la normativa particular del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El traslado de recursos a la subcuenta “241.01.00 RECURSOS RECIBIDOS DE RESERVAS EN FORMACIÓN”, cada vez que un afiliado o beneficiario adquiere el derecho a la pensión, de acuerdo con la normativa vigente en cada Régimen.
2. Traslados de recursos al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley de Protección al Trabajador.
3. Los retiros realizados por los afiliados que no se acogieron al beneficio de pensión, según disponga el Reglamento del Régimen y la normativa vigente (liquidaciones aplicadas a funcionarios contratados con anterioridad a la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador).

4. Traslado de recursos a regímenes básicos.

SE ACREDITA POR:

1. Los aportes realizados por el Estado.
2. Sumas registradas transitoriamente en la cuenta "150.00.00 APORTES POR COBRAR".

Cuentas analíticas:

- 313.01.00 Aportaciones recibidas
- 313.02.00 (Traslado de recursos a la Provisión para Pensiones en Curso de Pago)
- 313.03.00 (Traslado de recursos al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias)
- 313.04.00 (Liquidaciones a funcionarios contratados con anterioridad a la Ley de Protección al Trabajador)
- 313.05.00 (Traslados a otros regímenes básicos)

314.00.00 DE LOS PENSIONADOS

En esta cuenta se registra los aportes que corresponde realizar al pensionado, según disponga la normativa particular del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El traslado de recursos a la subcuenta "241.01.00 RECURSOS RECIBIDOS DE RESERVAS EN FORMACIÓN", cada vez que un afiliado o beneficiario adquiere el derecho a la pensión, de acuerdo con la normativa vigente en cada Régimen.

SE ACREDITA POR:

1. Los aportes realizados por el Pensionado.

Cuentas analíticas:

- 314.01.00 Aportaciones recibidas
- 314.02.00 (Traslado de recursos a la Provisión para Pensiones en Curso de Pago)

315.00.00 RENDIMIENTOS ACUMULADOS

En esta cuenta se registra los rendimientos netos devengados, sobre las inversiones adquiridas con los recursos de las Reservas en Formación, conforme a los lineamientos dispuestos en la normativa particular.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Traslados de recursos al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias,

en cumplimiento del artículo 75 de la Ley de Protección al Trabajador.

2. Los retiros realizados por los afiliados que no se acogieron al beneficio de pensión, según disponga el Reglamento del Régimen y la normativa vigente (liquidaciones aplicadas a funcionarios contratados con anterioridad a la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador).
3. Traslado de recursos a regímenes básicos.

SE ACREDITA POR:

1. El registro de la utilidad neta devengada producto de la inversión de los recursos del Régimen.

Cuentas analíticas:

- 315.01.00 Rendimientos devengados
- 315.02.00 (Traslado de recursos a la Provisión para Pensiones en Curso de Pago)
- 315.03.00 (Traslado de recursos al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias)
- 315.04.00 (Liquidaciones a funcionarios contratados con anterioridad a la Ley de Protección al Trabajador)
- 315.05.00 (Traslados a otros regímenes básicos)

320.00.00 OTRAS RESERVAS

Este grupo comprende las cuentas de reservas necesarias que deben utilizarse, en situaciones particulares, debidamente justificadas, por cada Régimen.

Se divide en las siguientes cuentas:

321.00.00 RESERVA PARA SALDOS DEUDORES

Esta cuenta es para uso exclusivo del Fondo de Garantías y Jubilaciones del Banco Nacional de Costa Rica. Permite el control de sumas reservadas para que, en caso de muerte de un afiliado, se apliquen a la cancelación de saldos pendientes por créditos, con el objetivo primordial de otorgar el beneficio de pensión al beneficiario.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La aplicación de las sumas acumuladas por el siniestro ocurrido.

SE ACREDITA POR:

1. La creación de la reserva con débito a la cuenta "341.00.00 UTILIDAD O (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)"

330.00.00 SUPERÁVIT

Este grupo comprende las cuentas para el registro de los ajustes al patrimonio del Régimen por revaluación de activos.

Se divide en las siguientes cuentas:

331.00.00 POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS

En esta cuenta se registra los ajustes al valor de los activos fijos propiedad del Régimen que están sujetos a revaluación.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Los ajustes resultantes en revaluaciones periódicas efectuadas.

SE ACREDITA POR:

1. Las revaluaciones aplicadas a los activos fijos.

340.00.00 UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO

Este grupo comprende las cuentas para el registro del resultado neto del período, determinado como la diferencia entre los ingresos y los gastos. Para el caso particular del Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Banco Nacional de Costa Rica, se afecta por el traslado de recursos de la utilidad neta generada por los recursos patrimoniales que conforman las Reservas en Formación a la Provisión para Pensiones en Curso de Pago, según lo establecido en el Reglamento Interno de este Régimen.

Se divide en las siguientes cuentas:

341.00.00 UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO

En esta cuenta se registra el resultado neto del período, determinado como el exceso del total de cuentas que conforman el Grupo "500.00.00 INGRESOS" sobre el total del Grupo "400.00.00 GASTOS" o viceversa.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. La liquidación de las cuentas de ingresos y gastos del período, en caso de obtener pérdidas.
2. La distribución, según corresponda, a las cuentas "Reservas en Formación" u "otras reservas".

SE ACREDITA POR:

1. La liquidación de las cuentas de ingresos y gastos del período, en caso de obtener utilidades.

350.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO

Este grupo comprende las cuentas para el registro de las utilidades o pérdidas no realizadas, producto de la valoración de las inversiones del Régimen a precios de mercado.

Se divide en las siguientes cuentas:

351.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO INVERSIONES

En esta cuenta se registra las utilidades o pérdidas no realizadas, producto de la valoración de las inversiones del Régimen a precios de mercado.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Las pérdidas no realizadas producto de la valoración de instrumentos financieros.
2. La reversión de las ganancias no realizadas, cuando se vende o redimen instrumentos financieros o cuando se disminuye el monto de la ganancia no realizada.

SE ACREDITA POR:

1. Las ganancias no realizadas producto de la valoración de instrumentos financieros.
2. La reversión de las pérdidas no realizadas, cuando se vende o redimen instrumentos financieros, o cuando se disminuye el monto de las pérdidas no realizadas.

352.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS RESTRINGIDOS

En esta cuenta se registran las utilidades o pérdidas no realizadas, producto de la valoración de las inversiones restringidas del Fondo a precios de mercado.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Por las pérdidas no realizadas producto de la valoración de instrumentos financieros restringidos.

2. La reversión de las ganancias no realizadas, cuando se vende o redimen instrumentos financieros o cuando se disminuye el monto de la ganancia no realizada.

SE ACREDITA POR:

1. Por las ganancias no realizadas producto de la valoración de instrumentos financieros restringidos.
2. La reversión de las pérdidas no realizadas, cuando se vende o redimen instrumentos financieros, o cuando se disminuye el monto de las pérdidas no realizadas.

360.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VARIACIÓN EN EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS

Este grupo comprende las cuentas para el registro de las utilidades o pérdidas no realizadas, producto del cambio observado en el valor de las participaciones de fondos de inversión abiertos, adquiridas por el Régimen.

Se divide en las siguientes cuentas:

361.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VARIACIÓN EN EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS

En esta cuenta se registra las utilidades o pérdidas no realizadas, producto de la variación en el valor de las participaciones en fondos de inversión abiertos adquiridas con los recursos del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Las pérdidas no realizadas producto de una disminución en el valor de la participación en fondos de inversión abiertos.
2. La reversión de las ganancias no realizadas, cuando se venden o redimen participaciones en fondos de inversión abiertos.

SE ACREDITA POR:

1. Las ganancias no realizadas producto del aumento en el valor de la participación en fondos de inversión abiertos.
2. La reversión de las pérdidas no realizadas, cuando se venden o redimen participaciones en fondos de inversión abiertos.

370.00.00 AJUSTE POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Este grupo comprende las cuentas para el registro de los cambios en el valor de mercado del derivado por cobertura de flujo de efectivo, en exposición a tasas de interés.

Se divide en las siguientes cuentas:

371.00.00 AJUSTE POR VALORACIÓN COBERTURA DE TASAS- FORWARDS

En esta cuenta se registran los cambios en el valor de mercado del derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés forwards.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Por las pérdidas del instrumento financiero derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés forwards cuando la cobertura es eficaz.

SE ACREDITA POR:

1. Por las ganancias del instrumento financiero derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés forwards.

372.00.00 AJUSTE POR VALORACIÓN COBERTURA DE TASAS- FUTUROS

En esta cuenta se registran los cambios en el valor de mercado del derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés futuros.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Por las pérdidas del instrumento financiero derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés futuros cuando la cobertura es eficaz.

SE ACREDITA POR:

1. Por las ganancias del instrumento financiero derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés futuros.

373.00.00 AJUSTE POR VALORACIÓN COBERTURA DE TASAS- CONTRATOS DE DIFERENCIA

En esta cuenta se registran los cambios en el valor de mercado del derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés por contratos de diferencia.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Por las pérdidas del instrumento financiero derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés por contratos de diferencia cuando la cobertura es eficaz.

SE ACREDITA POR:

1. Por las ganancias del instrumento financiero derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés por contratos de diferencia.

374.00.00 AJUSTE POR VALORACIÓN COBERTURA DE TASAS- SWAPS

En esta cuenta se registran los cambios en el valor de mercado del derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés por operaciones con swaps.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. Por las pérdidas del instrumento financiero derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés por operaciones con swaps cuando la cobertura es eficaz.

SE ACREDITA POR:

1. Por las ganancias del instrumento financiero derivado por cobertura de flujo de efectivo en exposición a tasas de interés por operaciones con swaps.

Gastos

Código: 400.00.00

410.00.00 GASTOS FINANCIEROS

Este grupo comprende las cuentas para el registro de los gastos realizados en el período, por concepto de pérdidas por negociación de instrumentos financieros, por fluctuación cambiaria y variaciones en la unidad de referencia. Asimismo, las cuentas necesarias para el registro de gastos relacionados con operaciones de cobertura.

Se divide en las siguientes cuentas:

411.00.00 POR NEGOCIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de las pérdidas en que se

incurra, por la negociación de instrumentos financieros, tanto de emisores nacionales como extranjeros. Además, las cuentas necesarias para el registro de gastos relacionados con operaciones de cobertura.

411.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, por la negociación de instrumentos financieros de emisores nacionales.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las pérdidas en la negociación de instrumentos financieros de emisores nacionales cuando se reconocen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 411.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 411.01.02 En valores emitidos por el Gobierno.
- 411.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 411.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado.
- 411.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 411.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados.
- 411.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas.
- 411.01.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas
- 411.01.09 En títulos de participación de Fondos de inversión cerrados
- 411.01.10 En títulos de participación de Fondos de inversión abiertos
- 411.01.11 En operaciones de recompras y reportos
- 411.01.12 En valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 411.01.13 En valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 411.01.14 En instrumentos financieros derivados

411.02.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, por la negociación de instrumentos financieros de emisores extranjeros.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las pérdidas en la negociación de instrumentos financieros de emisores extranjeros cuando se reconocen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 411.02.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 411.02.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 411.02.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 411.02.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 411.02.05 En cuotas de participación en Fondos índices accionarios
- 411.02.06 En instrumentos financieros derivados

412.00.00 PÉRDIDAS POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES NACIONALES

En esta cuenta se registran los gastos generados por el diferencial de posiciones de instrumentos financieros derivados de cobertura de emisores nacionales.

412.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las ventas a futuro de moneda extranjera en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 412.01.01 Ventas a futuro – forwards
- 412.01.02 Ventas a futuro – futuros
- 412.01.03 Ventas a futuro - contratos de diferencia
- 412.01.04 Ventas a futuro - swaps

412.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las compras a futuro de moneda extranjera en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 412.02.01 Compras a futuro – forwards
- 412.02.02 Compras a futuro – futuros
- 412.02.03 Compras a futuro - contratos de diferencia
- 412.02.04 Compras a futuro - swaps

412.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las ventas de contratos a futuro de tasa de interés de emisores nacionales en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 412.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 412.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 412.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 412.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 412.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 412.03.12 Ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

412.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las compras de contratos a futuro de tasas de interés de emisores nacionales en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 412.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 412.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 412.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 412.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 412.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 412.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

**413.00.00 PERDIDAS POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES EXTRANJEROS**

En esta cuenta se registran los gastos generados por el diferencial de posiciones de instrumentos financieros derivados de cobertura de emisores extranjeros.

413.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las ventas a futuro de moneda extranjera en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 413.01.01 Ventas a futuro – forwards
- 413.01.02 Ventas a futuro – futuros

413.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las compras a futuro de moneda extranjera en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros

derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

413.02.01 Compras a futuro – forwards

413.02.02 Compras a futuro – futuros

413.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las ventas de contratos a futuro de tasas de interés de emisores extranjeros en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

413.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable

413.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable

413.03.03 Ventas a futuro –swaps – cobertura valor razonable

413.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo

413.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo

413.03.12 Ventas a futuro – swaps –cobertura flujos de efectivo

413.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición que surge por las compras de contratos a futuro de tasas de interés de emisores extranjeros en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 413.04.01 Compras a futuro-forwards - cobertura valor razonable
- 413.04.02 Compras a futuro-futuros - cobertura valor razonable
- 413.04.03 Compras a futuro-swaps - cobertura valor razonable
- 413.04.10 Compras a futuro-forwards - cobertura flujos de efectivo
- 413.04.11 Compras a futuro-futuros - cobertura flujos de efectivo
- 413.04.12 Compras a futuro-swaps - cobertura flujos de efectivo

414.00.00 INTERESES Y COMISIONES EN OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS DE COBERTURA

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de intereses devengados en transacciones con instrumentos derivados de cobertura, por la utilización de una línea de crédito y en operaciones swaps. Asimismo, las comisiones en que se incurra en el uso de la citada línea y en operaciones típicas de derivados de cobertura.

414.01.00 INTERESES EN OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS DE COBERTURA

En esta subcuenta se registran los gastos financieros devengados en el período por concepto de intereses, como consecuencia de la utilización de una línea de crédito, en operaciones con instrumentos derivados de cobertura. Asimismo, intereses incurridos en operaciones de cobertura swaps.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los intereses incurridos.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de resultados.

Cuentas analíticas:

- 414.01.01 Intereses sobre obligaciones por línea de crédito
- 414.01.02 Swaps con emisores nacionales
- 414.01.03 Swaps con emisores extranjeros

414.02.00 COMISIÓN POR OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS DE COBERTURA

En esta subcuenta se registran los gastos financieros devengados en el período por concepto de comisiones sobre la utilización de una línea de crédito en una operación

de cobertura y comisiones que se pactan en operaciones swaps.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las comisiones pactadas.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de resultados.

Cuentas analíticas:

414.02.01 Comisión por operaciones con coberturas

414.02.02 Comisión por línea de crédito

415.00.00 PÉRDIDA EN PARTIDA CUBIERTA POR CONTABILIZACIÓN DE COBERTURA

Esta cuenta comprende la subcuenta para el registro de la acumulación de pérdidas por concepto de cambio en el valor de mercado de la partida cubierta por contabilización de cobertura.

415.01.00 PÉRDIDA EN PARTIDA CUBIERTA POR COBERTURA VALOR RAZONABLE EN EXPOSICIÓN A TASAS DE INTERÉS

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de cambio en el valor de mercado de la partida cubierta por cobertura de valor razonable, en exposición a tasas de interés.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. La pérdida en el valor de mercado de la partida cubierta por cobertura de valor razonable en exposición a tasas de interés.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de resultados al final del día.

416.00.00 PÉRDIDAS POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de las pérdidas en que se incurra, en la valuación de los saldos en moneda extranjera de los activos del Régimen, al tipo de cambio de cierre.

416.01.00 EN EFECTIVO

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, en la valuación del saldo en moneda extranjera de la cuenta activa de Efectivo, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

416.02.00 EN CUENTAS CORRIENTES

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, en la valuación del saldo en moneda extranjera de las cuentas corrientes, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

416.03.00 EN CUENTAS DE AHORRO

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, en la valuación del saldo en moneda extranjera de las cuentas de ahorro, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

416.04.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, en la valuación del saldo en moneda extranjera de las inversiones en valores de emisores nacionales, al

tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 416.04.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 416.04.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 416.04.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 416.04.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 416.04.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 416.04.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 416.04.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 416.04.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 416.04.09 En títulos de participación de Fondos de inversión cerrados
- 416.04.10 En títulos de participación de Fondos de inversión abiertos
- 416.04.11 En operaciones de recompra y reportos

416.05.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, en la valuación del saldo en moneda extranjera de las inversiones en valores de emisores extranjeros, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 416.05.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 416.05.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 416.05.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 416.05.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 416.05.05 En cuotas de participación en Fondos índices accionarios

416.06.00 EN INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, en la valuación del saldo en moneda extranjera de las inversiones en valores en cesación de pagos, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO **DEUDOR**

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

416.06.01 En valores de emisores nacionales
416.06.02 En valores de emisores extranjeros

416.07.00 POR CUENTAS POR COBRAR

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, en la valuación del saldo en moneda extranjera de las cuentas por cobrar, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO **DEUDOR**

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

416.07.01 Títulos vencidos pendientes de cobro
416.07.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

416.08.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, en la valuación del saldo en moneda extranjera de los productos por cobrar sobre inversiones en emisores nacionales, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO **DEUDOR**

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización

anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

416.08.01 Intereses por cobrar
416.08.02 Dividendos por cobrar
416.08.03 Rendimientos por cobrar

416.09.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, en la valuación del saldo en moneda extranjera de los productos por cobrar sobre inversiones en emisores extranjeros, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuenta analítica:

416.09.01 Intereses por cobrar

417.00.00 PÉRDIDAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE REFERENCIA

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de las pérdidas derivadas de cambios ocurridos en los saldos de instrumentos financieros y cuentas por cobrar y productos por cobrar relacionados con este activo, cuyo saldo está referenciado a una unidad de medida, tal como las unidades de desarrollo.

417.01.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registra las pérdidas derivadas de cambios ocurridos en los saldos de instrumentos financieros de emisores nacionales, cuyo precio está referenciado a una unidad de medida, tal como las unidades de desarrollo.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre con respecto al índice anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 417.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 417.01.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 417.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 417.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 417.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 417.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 417.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 417.01.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 417.01.09 En operaciones de recompra y reportos

417.02.00 EN INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

En esta subcuenta se registra las pérdidas derivadas de cambios ocurridos en los saldos de instrumentos financieros de emisores en cesación de pagos, cuyo precio está referenciado a una unidad de medida, tal como las unidades de desarrollo.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre con respecto al índice anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuenta analítica:

- 417.02.01 En inversiones en valores de emisores nacionales

417.03.00 POR CUENTAS POR COBRAR

En esta subcuenta se registra las pérdidas derivadas de cambios ocurridos en los saldos de las cuentas por cobrar relacionadas con instrumentos financieros adquiridos, cuyo precio está referenciado a una unidad de medida, tal como las unidades de desarrollo.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre con respecto al índice anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

417.03.01 Títulos vencidos pendientes de cobro
417.03.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

417.04.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registra las pérdidas derivadas de cambios ocurridos en los saldos de los productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales, cuyo precio está referenciado a una unidad de medida, tal como las unidades de desarrollo.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos como resultado de una disminución en la unidad de referencia de cierre con respecto al índice anterior.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuenta analítica:

417.04.01 Intereses por cobrar

418.00.00 GASTOS POR ESTIMACIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO Y DETERIORO

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de las pérdidas devengadas en el período, originadas por la estimación por riesgo de crédito y deterioro, sobre las inversiones en valores de emisores nacionales y extranjeros y operaciones de cobertura. También, comprende subcuentas para la eventualidad de pérdidas, que surjan del deterioro del valor de bienes recibidos en dación de pago y de aportes por cobrar transitorios del patrono y trabajadores.

418.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por la estimación por riesgo de crédito y deterioro, sobre las inversiones en valores de emisores nacionales.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación por riesgo de crédito y deterioro sobre las inversiones en valores, con crédito a las cuentas activas de la inversión respectiva.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 418.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 418.01.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 418.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 418.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 418.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 418.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 418.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas.
- 418.01.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 418.01.09 En títulos de participación de fondos de inversión abiertos
- 418.01.10 En valores accionarios emitidos por entidades financieras privadas
- 418.01.11 En valores accionarios emitidos por entidades no financieras privadas
- 418.01.12 En instrumentos financieros derivados

418.02.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

En esta subcuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por la estimación por riesgo de crédito y deterioro, sobre las inversiones en valores de emisores extranjeros.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación por riesgo de crédito y deterioro sobre las inversiones en valores de emisores extranjeros, con crédito a las cuentas activas de la inversión respectiva.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 418.02.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 418.02.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 418.02.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 418.02.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 418.02.05 En instrumentos financieros derivados

418.03.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por la estimación por riesgo de crédito y deterioro, sobre los productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación por riesgo de crédito y deterioro sobre los productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales, con crédito a

las cuentas activas de la inversión respectiva.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

- 418.03.01 Sobre intereses por cobrar
- 418.03.02 Sobre dividendos por cobrar
- 418.03.03 Sobre rendimientos por cobrar

**418.04.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES
EXTRANJEROS**

En esta subcuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por la estimación por riesgo de crédito y deterioro, sobre los productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeros.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación por riesgo de crédito y deterioro sobre los productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeros, con crédito a las cuentas activas de la inversión respectiva.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuenta analítica:

- 418.04.01 Sobre intereses por cobrar

418.05.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE PRÉSTAMOS

En esta subcuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por la estimación por riesgo de crédito y deterioro, sobre los productos por cobrar sobre préstamos.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación por riesgo de crédito y deterioro sobre los productos por cobrar sobre préstamos, con crédito a la subcuenta. "143.00.00 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)".

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuenta analítica:

418.05.01 Productos por cobrar sobre préstamos

418.06.00 PRÉSTAMOS A AFILIADOS Y PENSIONADOS

En esta subcuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por la estimación por riesgo de crédito y deterioro sobre préstamos.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación por riesgo de crédito y deterioro sobre préstamos, con crédito a la cuenta "143.00.00 (Estimación por riesgo de crédito y deterioro)".

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuenta analítica:

418.06.01 Préstamos por cobrar

418.07.00 BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO

En esta subcuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por la estimación establecida por la desvalorización o deterioro de los bienes recibidos en pago de obligaciones.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación sobre bienes adjudicados, con crédito a la cuenta "173.02.00 (ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE BIENES ADJUDICADOS)".

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuenta analítica:

418.07.01 Deterioro bienes adquiridos en la recuperación de créditos

418.08.00 APORTES POR COBRAR

En esta subcuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, originadas por la estimación establecida por el deterioro en los aportes por cobrar transitorios.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de la estimación sobre el deterioro en los aportes por cobrar, con

crédito a la cuenta "155.00.00 (ESTIMACIÓN POR DETERIORO EN LOS APORTES POR COBRAR)".

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuenta analítica:

418.08.01 Deterioro en los Aportes por Cobrar

419.00.00 GASTO POR BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de las pérdidas que se deriven de la administración de bienes recibidos en dación de pago.

419.01.00 PÉRDIDAS EN RECIBO INICIAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS

En esta subcuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, que resulten del recibo inicial de los bienes adjudicados.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de las pérdidas que se presenten en la adjudicación inicial de los bienes.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

419.02.00 PÉRDIDAS EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

En esta subcuenta se registran las pérdidas devengadas en el período, que resulten de la venta final de los bienes adjudicados.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de las pérdidas que se presenten en la venta final de los bienes.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

419.03.00 GASTO POR ADMINISTRACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS

En esta subcuenta se registran los gastos que se deriven de la administración de los bienes adjudicados.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de los gastos que se deriven de la administración de los bienes adjudicados.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

420.00.00 GASTOS GENERALES

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de los gastos generales realizados en el período por los siguientes conceptos: servicio de custodia de títulos valores, depreciación, deterioro y amortización del ejercicio, aportes al presupuesto de la Superintendencia de Pensiones, servicios profesionales (auditorías externas, consultorías de estudios actuariales u otros estudios), servicios bancarios, costos asumidos por demandas judiciales, cotización seguro de enfermedad y maternidad, rendimientos por liquidar a exfuncionarios, póliza colectiva de vida a favor de los afiliados, cuando así lo disponga la normativa que rige el Régimen, materiales y suministros, alquileres, mantenimiento y reparación de equipos y gastos diversos que no sea factible contabilizar en las cuentas anteriores. Conviene aclarar que varias de las subcuentas, se establecieron por situaciones particulares que presentan algunos regímenes.

420.01.00 CUSTODIA DE VALORES

En esta subcuenta se registran los gastos realizados en el período por servicio de custodia de títulos valores.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos por servicio de custodia de títulos valores cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.02.00 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO

En esta subcuenta se registran los gastos por depreciación, deterioro y amortización del ejercicio.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos por depreciación, deterioro y amortización cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.03.00 APORTES AL PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

En esta subcuenta se registran los gastos realizados por aportes al presupuesto de la Superintendencia de Pensiones.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos por aportes al presupuesto de la Superintendencia de Pensiones cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.04.00 SERVICIOS PROFESIONALES

En esta subcuenta se registran los gastos realizados por servicios profesionales (auditorías externas, consultorías de estudios actuariales u otros estudios).

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos por servicios profesionales cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.05.00 SERVICIOS BANCARIOS

En esta subcuenta se registran los gastos realizados por servicios bancarios.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos por servicios bancarios cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.06.00 DEMANDAS JUDICIALES

En esta subcuenta se registran los gastos asumidos por demandas judiciales.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos asumidos por demandas judiciales cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.07.00 COTIZACIÓN SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

En esta subcuenta se registran los gastos asumidos por cotización al seguro de enfermedad y maternidad.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos asumidos por cotización al seguro de enfermedad y maternidad cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.08.00 INTERESES A EXFUNCIONARIOS

En esta subcuenta se registran los rendimientos reconocidos a funcionarios que se retiran del Régimen, conforme disponga su normativa particular y la regulación vigente.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los rendimientos reconocidos a exfuncionarios cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.09.00 PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA

En esta subcuenta se registran los gastos incurridos por póliza colectiva de vida, suscrita a favor de los afiliados, cuando así lo disponga la normativa que rige el Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO **DEUDOR**

SE DEBITA POR:

1. Los gastos incurridos por póliza colectiva de vida cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.10.00 MATERIALES Y SUMINISTROS

En esta subcuenta se registran los costos incurridos en la adquisición de materiales y suministros utilizados por el Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO **DEUDOR**

SE DEBITA POR:

1. Los costos incurridos en la adquisición de materiales y suministros cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.11.00 ALQUILERES

En esta subcuenta se registran gastos por alquileres en que incurra el Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO **DEUDOR**

SE DEBITA POR:

1. Los gastos por alquileres cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.12.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS

En esta subcuenta se registran gastos por mantenimiento y reparación de equipos en que incurra el Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO **DEUDOR**

SE DEBITA POR:

1. Los gastos por mantenimiento y reparación de equipos cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

420.13.00 GASTOS DIVERSOS

En esta subcuenta se registran gastos generales en que incurra el Régimen, que no corresponde contabilizar en las cuentas anteriores, tales como costos de impresión de formularios o cheques, costos por custodia de respaldos magnéticos, gastos de mantenimiento y limpieza, etc.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos diversos cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

430.00.00 GASTOS DE PERSONAL

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de los gastos realizados en el período, por concepto de remuneraciones pagadas al personal administrativo y otros gastos derivados de las relaciones obrero-patronales, cuando son asumidos por el Régimen, conforme disponga la normativa particular.

430.01.00 SALARIOS

En esta subcuenta se registran los gastos realizados en el período, por concepto de remuneraciones pagadas al personal administrativo.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos por salarios cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

430.02.00 VACACIONES

En esta subcuenta se registran los gastos realizados por concepto de vacaciones.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos por vacaciones cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

430.03.00 DÉCIMO TERCER MES

En esta subcuenta se registran los gastos realizados por concepto de décimo tercer mes.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos de décimo tercer mes cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

430.04.00 CARGAS SOCIALES

En esta subcuenta se registran los gastos realizados por cargas sociales, de conformidad con la legislación laboral vigente.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos por cargas sociales cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

430.05.00 CESANTÍA

En esta subcuenta se registran los gastos consecuencia del reconocimiento del derecho a la cesantía de los empleados y funcionarios.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Los gastos por concepto de cesantía cuando se producen.

SE ACREDITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.
2. Algún ajuste que se requiera realizar.

Ingresos

Código: 500.00.00

510.00.00 INGRESOS FINANCIEROS

Este grupo comprende las cuentas para el registro de intereses sobre inversiones de emisores nacionales y extranjeros y sobre saldos en cuentas bancarias, ingresos por negociación de instrumentos financieros, ganancias por fluctuación cambiaria y por variaciones en la unidad de referencia. Asimismo, las cuentas necesarias para el registro de rendimientos derivados de operaciones de cobertura.

Se divide en las siguientes cuentas:

511.00.00 PRODUCTOS SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de los productos (intereses, dividendos y rendimientos) sobre las inversiones en emisores nacionales, que devenga el Régimen. Además, las cuentas necesarias para el registro de rendimientos derivados de operaciones de cobertura.

511.01.00 INGRESOS POR INTERESES

En esta subcuenta se registran los ingresos por intereses sobre las inversiones en emisores nacionales, que devenga el Régimen, así como la amortización de primas y descuentos. Asimismo, cuenta relacionada con operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.
2. La amortización de primas de instrumentos financieros.

SE ACREDITA POR:

1. Los ingresos por intereses cuando se devengan.
2. La amortización de descuentos de instrumentos financieros.

Cuentas analíticas:

511.01.01 Sobre valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica

- 511.01.02 Sobre valores emitidos por el Gobierno
- 511.01.03 Sobre valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 511.01.04 Sobre valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 511.01.05 Sobre valores emitidos por Bancos Públicos creados por leyes especiales
- 511.01.06 Sobre valores emitidos por Bancos Privados
- 511.01.07 Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 511.01.08 Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 511.01.09 Sobre operaciones de recompras y reportos
- 511.01.10 Sobre instrumentos financieros restringidos

511.02.00 INGRESOS POR DIVIDENDOS

En esta subcuenta se registran los ingresos por dividendos del período que devenga el Régimen, producto de las inversiones en acciones y los ingresos por rendimientos sobre fondos de inversión cerrados. Además, cuenta relacionada con operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Los ingresos por rendimientos sobre inversiones en acciones cuando se devengan.
2. Los ingresos por rendimientos sobre fondos de inversión cerrados.

Cuentas analíticas:

- 511.02.01 Sobre participación en Fondos de Inversión Cerrados
- 511.02.02 Sobre valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 511.02.03 Sobre valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 511.02.04 Sobre instrumentos financieros restringidos

511.03.00 INGRESOS POR RENDIMIENTOS

En esta subcuenta se registran los ingresos por rendimientos sobre fondos de inversión abiertos.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Los ingresos por rendimientos sobre fondos de inversión abiertos.

Cuenta analítica:

511.03.01 Sobre participaciones de Fondos de Inversión Abiertos

512.00.00 PRODUCTOS SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de los intereses sobre las inversiones en emisores extranjeros, que devenga el Régimen, así como la amortización de primas y descuentos. Además, las cuentas necesarias para el registro de rendimientos derivados de operaciones de cobertura.

512.01.00 INGRESOS POR INTERESES

En esta subcuenta se registran los ingresos por intereses sobre las inversiones en emisores extranjeros, que devenga el Régimen, así como la amortización de primas y descuentos. Además, cuenta relacionada con operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.
2. La amortización de primas de instrumentos financieros.

SE ACREDITA POR:

1. Los ingresos por intereses cuando se devengan.
2. La amortización de descuentos de instrumentos financieros.

Cuentas analíticas:

- 512.01.01 Sobre valores emitidos por Bancos Centrales
- 512.01.02 Sobre valores emitidos por Gobiernos
- 512.01.03 Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 512.01.04 Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 512.01.05 Sobre instrumentos financieros restringidos

513.00.00 INTERESES SOBRE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de los ingresos devengados en el período, obtenidos por los intereses sobre los saldos en cuentas corrientes y de ahorro.

513.01.00 INTERESES SOBRE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, obtenidos por los intereses sobre los saldos en cuentas corrientes.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Los intereses generados sobre los saldos de las cuentas corrientes.

513.02.00 INTERESES SOBRE SALDOS EN CUENTAS DE AHORRO

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, obtenidos por los intereses sobre los saldos en cuentas de ahorro.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Los intereses generados sobre los saldos de las cuentas de ahorro.

513.03.00 INTERESES SOBRE DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, obtenidos por los intereses sobre los saldos de las disponibilidades restringidas.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Los intereses generados sobre los saldos de las disponibilidades restringidas.

514.00.00 POR NEGOCIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de los ingresos devengados en el período, obtenidos de ganancias en negociación de instrumentos financieros, tanto en inversiones en valores de emisores nacionales como extranjeros. Asimismo, cuentas relacionadas con operaciones de cobertura.

514.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, obtenidos de ganancias en negociación de instrumentos financieros en valores de emisores nacionales.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las ganancias en negociación de instrumentos financieros cuando se devengan.

Cuentas analíticas:

- 514.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 514.01.02 En valores emitidos por el Gobierno.
- 514.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 514.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado.
- 514.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 514.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados.
- 514.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas.
- 514.01.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas
- 514.01.09 En títulos de participación de Fondos de inversión cerrados
- 514.01.10 En operaciones de recompras y reportos
- 514.01.11 En valores accionarios emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 514.01.12 En valores accionarios emitidos por Entidades no Financieras Privadas.
- 514.01.13 En instrumentos financieros derivados

514.02.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, obtenidos de ganancias en negociación de instrumentos financieros en valores de emisores extranjeros. Además, cuenta relacionada con operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las ganancias en negociación de instrumentos financieros cuando se devengan.

Cuentas analíticas:

- 514.02.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 514.02.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 514.02.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 514.02.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 514.02.05 En cuotas de participación en fondos índices accionarios
- 514.02.06 En instrumentos financieros derivados

**515.00.00 GANANCIAS POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DERIVADOS DE COBERTURA**

En esta cuenta se registran los ingresos generados por el diferencial de posiciones

de instrumentos financieros derivados de cobertura de emisores nacionales.

515.01.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS - EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registra la acumulación de ganancias por concepto de diferencial de posición que surge por las ventas a futuro de moneda extranjera en operaciones de cobertura de emisores nacionales.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

Cuentas analíticas:

515.01.01 Ventas a futuro– forwards
515.01.02 Ventas a futuro– futuros
515.01.03 Ventas a futuro - contratos de diferencia
515.01.04 Ventas a futuro-swaps

515.02.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS – EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registra la acumulación de ganancias por concepto de diferencial de posición que surge por las compras a futuro de moneda extranjera en operaciones de cobertura de emisores nacionales.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

Cuentas analíticas:

515.02.01 Compras a futuro – forwards
515.02.02 Compras a futuro – futuros
515.02.03 Compras a futuro - contratos de diferencia
515.02.04 Compras a futuro-swaps

515.03.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS – EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registra la acumulación de ganancias por concepto de diferencial de posición, que surge por las ventas de contratos a futuro de tasas de interés de emisores nacionales en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

Cuentas analíticas:

- 515.03.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 515.03.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 515.03.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 515.03.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 515.03.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 515.03.12 Ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

515.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS – EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registra la acumulación de ganancias por concepto de diferencial de posición que surge por las compras de contratos a futuro de tasas de interés de emisores nacionales en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

Cuentas analíticas:

- 515.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 515.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 515.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 515.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 515.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 515.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

515.10.00 VENTAS A FUTURO DE DIVISAS - EMISORES EXTRANJEROS.

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición, que surge por las ventas de contratos a futuro de tasa de interés de emisores extranjeros en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

Cuentas analíticas:

- 515.10.01 Ventas a futuro– forwards
- 515.10.02 Ventas a futuro– futuros
- 515.10.03 Ventas a futuro–swaps

515.11.00 COMPRAS A FUTURO DE DIVISAS – EMISORES EXTRANJEROS

En esta subcuenta se registra la acumulación de pérdidas por concepto de diferencial de posición, que surge por las compras de contratos a futuro de tasas de interés de emisores extranjeros en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

Cuentas analíticas:

- 515.11.01 Compras a futuro – forwards
- 515.11.02 Compras a futuro – futuros
- 515.11.03 Compras a futuro –swaps

**515.12.00 VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS –
EMISORES EXTRANJEROS**

En esta subcuenta se registra la acumulación de ganancias por concepto de diferencial de posición, que surge por las ventas de contratos a futuro de tasas de interés de emisores extranjeros en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

Cuentas analíticas:

- 515.12.01 Ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 515.12.02 Ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 515.12.03 Ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 515.12.10 Ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 515.12.11 Ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 515.12.12 Ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

**515.13.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASAS DE INTERÉS –
EMISORES EXTRANJEROS**

En esta subcuenta se registra la acumulación de ganancias por concepto de diferencial de posición, que surge por las compras de contratos a futuro de tasas de interés de emisores extranjeros en operaciones de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. El diferencial en operaciones de posiciones en instrumentos financieros derivados.

Cuentas analíticas:

- 515.13.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 515.13.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 515.13.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 515.13.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 515.13.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 515.13.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

516.00.00 OTROS INGRESOS POR OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

En esta cuenta se registran los ingresos generados por concepto de cambios en el valor de mercado de la partida cubierta por contabilización de cobertura e intereses devengados en operaciones de derivados swaps.

516.01.00 GANANCIA EN PARTIDA CUBIERTA POR CONTABILIZACIÓN DE COBERTURA

En esta subcuenta se registra la acumulación de ganancias por cambios en el valor de mercado de la partida cubierta por cobertura de valor razonable, en exposición a tasas de interés.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de resultados.

SE ACREDITA POR:

1. La ganancia en la partida cubierta por cobertura de valor razonable en exposición a tasas de interés

Cuentas analíticas:

- 516.01.01 Ganancia en partida cubierta por cobertura valor razonable en exposición a tasas de interés

516.02.00 INTERESES EN OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período por concepto de intereses en operaciones con swaps.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de resultados.

SE ACREDITA POR:

1. Por los intereses devengados.

Cuentas analíticas:

- 516.02.01 Swaps con emisores nacionales
- 516.02.02 Swaps con emisores extranjeros

517.00.00 GANANCIAS POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de los ingresos devengados en el período, originados en la valuación del saldo en moneda extranjera, de las cuentas activas propiedad del Régimen, al tipo de cambio de cierre.

517.01.00 POR EFECTIVO

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, en la valuación del saldo en moneda extranjera de la cuenta activa de Efectivo, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

517.02.00 POR CUENTAS CORRIENTES

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, en la valuación de los saldos en moneda extranjera de cuentas corrientes, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

517.03.00 POR CUENTAS DE AHORRO

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, en la valuación de los saldos en moneda extranjera de cuentas de ahorro, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

517.04.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, derivados de la valuación de los saldos en moneda extranjera, de las inversiones en valores de emisores nacionales, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

Cuentas analíticas:

- 517.04.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 517.04.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 517.04.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 517.04.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado.
- 517.04.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 517.04.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 517.04.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 517.04.08 En valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas
- 517.04.09 En títulos de participación de fondos de inversión cerrados
- 517.04.10 En títulos de participación de fondos de inversión abiertos

517.04.11 En operaciones de recompra y reportos

517.05.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, derivados de la valuación de los saldos en moneda extranjera, de las inversiones en valores de emisores extranjeros, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

Cuentas analíticas:

- 517.05.01 En valores emitidos por Bancos Centrales
- 517.05.02 En valores emitidos por Gobiernos
- 517.05.03 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 517.05.04 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 517.05.05 En cuotas de participación en fondos índices accionarios

517.06.00 EN INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, derivados de la valuación de los saldos en moneda extranjera, de las inversiones en valores en cesación de pagos, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

Cuentas analíticas:

- 517.06.01 En valores de emisores nacionales
- 517.06.02 En valores de emisores extranjeros

517.07.00 POR CUENTAS POR COBRAR

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, derivados de la valuación de los saldos en moneda extranjera, de las cuentas por cobrar, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

Cuentas analíticas:

517.07.01 Títulos vencidos pendientes de cobro
517.07.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

517.08.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, derivados de la valuación de los saldos en moneda extranjera, de los productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

Cuentas analíticas:

517.08.01 Intereses por cobrar
517.08.02 Dividendos por cobrar
517.08.03 Rendimientos por cobrar

517.09.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, derivados de la valuación de los saldos en moneda extranjera, de los productos por cobrar de inversiones de emisores extranjeros, al tipo de cambio de cierre.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

Cuenta analítica:

517.09.01 Intereses por cobrar

518.00.00 GANANCIAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE REFERENCIA

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de las ganancias derivadas de cambios ocurridos en los saldos de instrumentos financieros y cuentas por cobrar y productos por cobrar relacionados con este activo, cuyo saldo está referenciado a una unidad de medida, tal como las unidades de desarrollo.

518.01.00 EN INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registran las ganancias derivadas de cambios ocurridos en los saldos de instrumentos financieros de emisores nacionales, cuyo precio está referenciado a una unidad de medida, tal como las unidades de desarrollo.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un aumento en la unidad de referencia de cierre con respecto al índice anterior.

Cuentas analíticas:

- 518.01.01 En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica
- 518.01.02 En valores emitidos por el Gobierno
- 518.01.03 En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras
- 518.01.04 En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- 518.01.05 En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales
- 518.01.06 En valores emitidos por Bancos Privados
- 518.01.07 En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas
- 518.01.08 En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas
- 518.01.09 En operaciones de recompra y reportos

518.02.00 EN INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS

En esta subcuenta se registra las ganancias derivadas de cambios ocurridos en los saldos de instrumentos financieros de emisores en cesación de pagos, cuyo precio está referenciado a una unidad de medida, tal como las unidades de desarrollo.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un aumento en la unidad de referencia de cierre con respecto al índice anterior.

Cuenta analítica:

518.02.01 En inversiones en valores de emisores nacionales

518.03.00 POR CUENTAS POR COBRAR

En esta subcuenta se registran las ganancias derivadas de cambios ocurridos en los saldos de las cuentas por cobrar relacionadas con instrumentos financieros adquiridos, cuyo precio está referenciado a una unidad de medida, tal como las unidades de desarrollo.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un aumento en la unidad de referencia de cierre con respecto al índice anterior.

Cuentas analíticas:

518.03.01 Títulos vencidos pendientes de cobro

518.03.02 Impuesto sobre la renta por cobrar

518.04.00 POR PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES

En esta subcuenta se registra las ganancias derivadas de cambios ocurridos en los saldos de los productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales, cuyo precio está referenciado a una unidad de medida, tal como las unidades de desarrollo.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las actualizaciones de los saldos como resultado de un aumento en la unidad de referencia de cierre con respecto al índice anterior.

Cuenta analítica:

518.04.01 Intereses por cobrar

519.00.00 INGRESOS SOBRE PRÉSTAMOS A AFILIADOS Y PENSIONADOS

En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período, obtenidos de ganancias en concesión de créditos otorgados, conforme a legislación aplicable a ciertos regímenes de pensión. Además, los ingresos que se generen por la adquisición de bienes en dación de pago.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las ganancias derivadas de los créditos concedidos cuando se devengan.

519.01.00 INGRESOS POR CRÉDITOS OTORGADOS

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, en operaciones de créditos otorgadas.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las ganancias resultantes de créditos concedidos

519.02.00 GANANCIA EN RECIBO INICIAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, que se deriven del recibo inicial de los bienes adjudicados.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las ganancias resultantes en la adjudicación de los bienes recibidos en pago de créditos.

519.03.00 GANANCIA EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, que se deriven de la venta final de los bienes adjudicados.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos.

SE ACREDITA POR:

1. Las ganancias resultantes en las ventas de los bienes recibidos en pago de créditos.

520.00.00 OTROS INGRESOS

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de los ingresos originados por operaciones no frecuentes, entre otras: rendimientos que eventualmente podrían percibirse cuando se presente morosidad en el pago de los aportes e ingresos derivados de la suscripción de pólizas colectivas de vida a favor de los afiliados. Asimismo, se incluye una subcuenta específica para el registro de intereses que percibe el Fondo de Pensiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por el reingreso de partícipes a ese Régimen, según su normativa particular.

520.01.00 POR MOROSIDAD EN EL PAGO DE LOS APORTES DE LOS PATRONOS Y DEL ESTADO

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados por morosidad en el pago de los aportes de los patronos.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos y gastos.

SE ACREDITA POR:

1. Los ingresos recibidos cuando se devengan.

520.02.00 POR PÓLIZAS DE VIDA

En esta subcuenta se registran los rendimientos percibidos, derivados de la suscripción de pólizas colectivas de vida a favor de los partícipes del Régimen.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos y gastos.

SE ACREDITA POR:

1. Los ingresos recibidos cuando se devengan.

520.03.00 POR INTERESES GANADOS REINGRESO DE BOMBEROS

En esta subcuenta se registran los intereses que percibe el Fondo de Pensiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por el reingreso de partícipes a ese Régimen, según su normativa particular.

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos y gastos.

SE ACREDITA POR:

1. Los ingresos recibidos cuando se devengan.

520.04.00 INGRESOS DIVERSOS

En esta subcuenta se registran ingresos que no es posible ubicar en las cuentas anteriores, debidamente justificados, tales como: a solicitud del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, cheques prescritos, diferencias de poca magnitud por intereses moratorios pagados de más sobre préstamos y saldos a favor en céntimos de transferencias al Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE).

NATURALEZA DEL SALDO

ACREEDOR

SE DEBITA POR:

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de ingresos y gastos.

SE ACREDITA POR:

1. Los ingresos recibidos cuando se devengan.

Cuentas de Orden

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Código: 600.00.00

Seguidamente se detallan las cuentas de orden que esta Superintendencia de Pensiones considera conveniente mantener, para fortalecer el control interno y cuyo saldo total debe informarse al pie del Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios.

610.00.00 VALOR NOMINAL DE LOS TÍTULOS VALORES DEPOSITADOS EN ENTIDADES DE CUSTODIA

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro del valor nominal del total de los títulos y cupones depositados en una entidad de custodia autorizada. Los cupones que no cuentan con valor nominal definido, que se calculan con base en tasas variables, como la tasa básica, deben de ajustarse de acuerdo con las variaciones observadas en las tasas de referencia. Las entidades deben contar con los registros auxiliares y métodos de control interno, que le permitan minimizar la exposición al riesgo de control. Dichos controles deben considerar auxiliares que permitan corroborar el importe en custodias y los vencimientos de cupones tanto en términos de tasa bruta como de tasa neta, esto dado que las entidades de custodia generalmente mantienen sus registros de custodia de cupones utilizando la tasa neta del valor. Es importante que los sistemas de la entidad permitan manejar esa información para facilitar las conciliaciones de custodia, que al menos deben realizarse una vez al mes.

610.01.00 VALOR NOMINAL DE LOS TÍTULOS EN CUSTODIA

En esta subcuenta se debe registrar el valor nominal total de los títulos depositados en una entidad de custodia autorizada.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El valor nominal de los títulos que ingresan a la custodia.

SE ACREDITA POR:

1. El valor nominal de los títulos que salen de la custodia.

610.02.00 VALOR NOMINAL DE LOS CUPONES EN CUSTODIA

En esta subcuenta se debe registrar el valor nominal total de los cupones depositados en una entidad de custodia autorizada.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El valor nominal de los cupones que ingresan a la custodia.

SE ACREDITA POR:

1. El valor nominal de los cupones que salen de la custodia.

611.00.00 EXCESOS DE INVERSIÓN DEL REGIMEN

En esta cuenta se registra el monto de las inversiones, adquiridas por el Régimen, que exceden los límites máximos de inversión, definidos en la reglamentación vigente establecida por la Superintendencia de Pensiones.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El monto de las inversiones del Régimen que excede los límites máximos de inversión.

SE ACREDITA POR:

1. El monto de las inversiones que se disminuyen para corregir el exceso en los límites máximos de inversión.

612.00.00 DOCUMENTOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS

En esta cuenta se registra el valor nominal de los documentos de crédito que se hayan emitido, en el otorgamiento de préstamos con recursos de regímenes de pensiones, que estén facultados mediante una Ley.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El valor facial del documento de crédito emitido en el otorgamiento del préstamo.

SE ACREDITA POR:

1. El valor facial del documento de crédito cuando el afiliado cancela la totalidad del préstamo.

613.00.00 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS-EMISORES NACIONALES

En esta cuenta se registran los derechos de los contratos de operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura forward, futuros, contratos de diferencia y swaps de emisores nacionales.

613.01.00 DEUDORES POR VENTAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

En esta subcuenta se registran los derechos por ventas a futuro de instrumentos derivados de cobertura de moneda extranjera.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago total o parcial por parte del obligado principal.
2. Los derechos por ventas a futuro de moneda extranjera.

SE ACREDITA POR:

1. Cancelación de derechos por ventas a futuro de moneda extranjera.

Cuentas analíticas:

- 613.01.01 Deudores por ventas a futuro - forwards.
- 613.01.02 Deudores por ventas a futuro - futuros.
- 613.01.03 Deudores por ventas a futuro - contratos de diferencia
- 613.01.04 Deudores por ventas a futuro - swaps

613.02.00 COMPRAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

En esta subcuenta se registran los derechos por compras a futuro de instrumentos derivados de cobertura de moneda extranjera.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago total o parcial por parte del obligado principal.
2. Los derechos por compras a futuro de moneda extranjera.

SE ACREDITA POR:

1. Cancelación de derechos por compras a futuro de moneda extranjera.

Cuentas analíticas:

- 613.02.01 Compras a futuro - forwards.
- 613.02.02 Compras a futuro - futuros.
- 613.02.03 Compras a futuro - contratos de diferencia
- 613.02.04 Compras a futuro - swaps

613.03.00 DEUDORES POR VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

En esta subcuenta se registran los derechos por ventas a futuro de instrumentos derivados de cobertura de tasa de interés.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago total o parcial por parte del obligado principal.
2. Los derechos por ventas a futuro de tasa de interés.

SE ACREDITA POR:

1. Cancelación de derechos por ventas a futuro de tasa de interés.

Cuentas analíticas:

613.03.01 Deudores por ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
613.03.02 Deudores por ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
613.03.03 Deudores por ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
613.03.10 Deudores por ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
613.03.11 Deudores por ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
613.03.12 Deudores por ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

613.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

En esta subcuenta se registran los derechos por compras a futuro de instrumentos derivados de cobertura de tasa de interés.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago total o parcial por parte del obligado principal.
2. Los derechos por compras a futuro de tasa de interés.

SE ACREDITA POR:

1. Cancelación de derechos por compras a futuro de tasa de interés.

Cuentas analíticas:

613.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
613.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
613.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
613.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
613.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
613.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

614.00.00 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS-EMISORES EXTRANJEROS

En esta cuenta se registran los derechos de los contratos de operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura del tipo forward y futuros de emisores extranjeros.

614.01.00 DEUDORES POR VENTAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

En esta subcuenta se registran los derechos por ventas a futuro de instrumentos derivados de cobertura de moneda extranjera.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago total o parcial por parte del obligado principal.
2. Los derechos por ventas a futuro de moneda extranjera.

SE ACREDITA POR:

1. Cancelación de derechos por ventas a futuro de moneda extranjera.

Cuentas analíticas:

614.01.01 Deudores por ventas a futuro - forwards.
614.01.02 Deudores por ventas a futuro - futuros.

614.02.00 COMPRAS A FUTURO DE MONEDA EXTRANJERA

En esta subcuenta se registran los derechos por compras a futuro de instrumentos derivados de cobertura de moneda extranjera.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago total o parcial por parte del obligado principal.
2. Los derechos por compras a futuro de moneda extranjera.

SE ACREDITA POR:

1. Cancelación de derechos por compras a futuro de moneda extranjera.

Cuentas analíticas:

614.02.01 Compras a futuro - forwards.
614.02.02 Compras a futuro - futuros.

614.03.00 DEUDORES POR VENTAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

En esta subcuenta se registran los derechos por ventas a futuro de instrumentos derivados de cobertura de tasa de interés.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago total o parcial por parte del obligado principal.
2. Los derechos por ventas a futuro de tasa de interés.

SE ACREDITA POR:

1. Cancelación de derechos por ventas a futuro de tasa de interés.

Cuentas analíticas:

- 614.03.01 Deudores por ventas a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 614.03.02 Deudores por ventas a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 614.03.03 Deudores por ventas a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 614.03.10 Deudores por ventas a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 614.03.11 Deudores por ventas a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 614.03.12 Deudores por ventas a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

614.04.00 COMPRAS DE CONTRATOS A FUTURO DE TASA DE INTERÉS

En esta subcuenta se registran los derechos por compras a futuro de instrumentos derivados de cobertura de tasa de interés.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El pago total o parcial por parte del obligado principal.
2. Los derechos por compras a futuro de tasa de interés.

SE ACREDITA POR:

1. Cancelación de derechos por compras a futuro de tasa de interés.

Cuentas analíticas:

- 614.04.01 Compras a futuro - forwards - cobertura valor razonable
- 614.04.02 Compras a futuro - futuros - cobertura valor razonable
- 614.04.03 Compras a futuro - swaps - cobertura valor razonable
- 614.04.10 Compras a futuro - forwards - cobertura flujos de efectivo
- 614.04.11 Compras a futuro - futuros - cobertura flujos de efectivo
- 614.04.12 Compras a futuro - swaps - cobertura flujos de efectivo

615.00.00 OBLIGACIONES CONTINGENTES POR LÍNEAS DE CRÉDITO POR OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA

En esta cuenta se registra el control de líneas de crédito autorizadas para el manejo de instrumentos financieros derivados de cobertura.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. Por el monto de la línea de crédito autorizada en el momento de la suscripción del contrato.
2. Por el pago total o parcial de los montos utilizados.
3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera o Unidades de Desarrollo, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior.

SE ACREDITA POR:

1. Por los importes de las utilidades de las líneas.
2. Por la reversión del importe de la línea no utilizado al vencimiento del contrato.
3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera o Unidades de Desarrollo, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior.

616.00.00 OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Comprende el registro de otras cuentas de orden que la administración del Régimen considere pertinente utilizar, para un mejor control de sus operaciones. Se sugiere la apertura de subcuentas para la identificación correspondiente de cada concepto.

NATURALEZA DEL SALDO

DEUDOR

SE DEBITA POR:

1. El importe de la transacción que se requiera controlar.

SE ACREDITA POR:

1. La liquidación o finalización del evento.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Código: 700.00.00

El detalle de las Contracuentas de Orden requeridas para el manejo de las cuentas de orden deudoras, se puede apreciar en el **“CAPÍTULO II. Nomenclatura de cuentas y descripción”**.

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES GENERALES³

El Órgano de Dirección de los Regímenes Colectivos de Pensiones debe acatar las siguientes directrices:

A. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Remitir mensualmente a la Superintendencia de Pensiones, de acuerdo con los formatos dispuestos en el capítulo cuarto de este Manual de Cuentas, los estados que se detallan a continuación:

- i Estado de Cambios en los Activos Netos disponibles para beneficios.
- ii Estado de Activos Netos disponibles para beneficios.

El Estado de Cambios en los Activos Netos disponibles para beneficios y el Estado de Activos Netos disponibles para beneficios deben formar parte de la información auditada, siguiendo los lineamientos contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera y revelar, en lo que sea aplicable, la información requerida por dicha disposición. Asimismo, se deben elaborar de acuerdo con los formatos de presentación descritos en el capítulo cuarto de este Manual, lo dispuesto en el *“Reglamento para la regulación de los sistemas de pensiones complementarias, creados por ley especial o convención colectiva y los regímenes públicos sustitutos del Régimen de IVM”*, lo señalado en los literales C y D siguientes y cualquier otra normativa o disposiciones contables vigentes, de acatamiento obligatorio de parte de los Regímenes Colectivos de Pensiones.

B. VALUACIÓN DE ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Para la valuación de activos en moneda extranjera se utilizarán las cotizaciones del tipo de cambio de compra de referencia vigente al cierre de cada mes, informado por el Banco Central de Costa Rica, fuente que también aplicará para la cotización de otras monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos.

C. CONTABILIDAD DE LOS REGÍMENES COLECTIVOS DE PENSIONES

Se han establecido cuentas independientes para el control de los recursos disponibles en la atención de pensiones actuales y futuras. La cuenta de pasivo “Provisión para Pensiones en Curso de Pago”, en la cual se presentan los recursos comprometidos con los pensionados actuales y la cuenta patrimonial “Reservas en Formación”, en donde se registran los aportes y rendimientos que ingresan al Régimen, cuyo propósito es la atención de las prestaciones futuras.

D. LIQUIDACIÓN DEL RENDIMIENTO NETO DEL PERÍODO

Los ingresos y gastos deben liquidarse mensualmente contra la cuenta “Utilidad o

³ Modificado por el acuerdo SP-A-195 las quince horas del día primero de marzo de dos mil dieciocho.

(Pérdida del Ejercicio)”. A la vez el saldo acumulado de esta cuenta debe ser aplicado de la siguiente forma:

- El rendimiento neto que resulta de la relación de cuentas de ingresos y gastos correspondientes a las Reservas en Formación, debe incluirse en esta cuenta. O bien en otras reservas, conforme a las disposiciones particulares contenidas en la normativa de cada régimen.

Para aquellos regímenes que, por disposiciones propias de las entidades donde se encuentran, han seguido la práctica de una distribución semestral o anual de la Utilidad (Pérdida del Ejercicio), deben, al ser un fondo de pensiones de un giro distinto al de una empresa típica, aplicar mensualmente el saldo acumulado de esa cuenta en la forma propuesta por esta Superintendencia.

El objetivo de la distribución mensual del resultado del ejercicio, es observar en forma mensual, para la valoración pertinente, en el *“Estado de Cambios en los Activos Netos disponibles para beneficios”*, el comportamiento de los rendimientos generados por el Régimen.

CAPÍTULO IV: FORMATOS DE ESTADOS FINANCIEROS⁴

Seguidamente se detallan los modelos del Estado de Cambios en los Activos Netos disponibles para beneficios y del Estado de Activos Netos disponibles para beneficios, que deben presentar las entidades reguladas a esta Superintendencia.

A. ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS

NOMBRE DEL RÉGIMEN	
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS	
POR EL MES TERMINADO AL	
(En colones sin céntimos)	
SALDO INICIAL (Mes anterior)	XXXX
INGRESOS	XXXX
INGRESOS FINANCIEROS	XXXX
PRODUCTOS SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES	XXXX
PRODUCTOS SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS	XXXX
INTERESES SOBRE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS	XXXX
POR NEGOCIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	XXXX
GANANCIAS POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA	XXXX
OTROS INGRESOS POR OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA	XXXX
GANANCIAS POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA	XXXX
GANANCIAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE REFERENCIA	XXXX
INGRESOS SOBRE PRÉSTAMOS A AFILIADOS Y PENSIONADOS	XXXX
OTROS INGRESOS	XXXX
PLAN DE CONTRIBUCIONES	XXXX
RESERVAS EN FORMACIÓN	XXXX
DE LOS TRABAJADORES	XXXX
DEL PATRONO	XXXX
DEL ESTADO	XXXX
DE LOS PENSIONADOS	XXXX
RENDIMIENTOS ACUMULADOS	XXXX
OTRAS RESERVAS	XXXX
RESERVA PARA SALDOS DEUDORES	XXXX
POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS	XXXX
UTILIDAD (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	XXXX

⁴ Modificado por el acuerdo SP-A-195 las quince horas del día primero de marzo de dos mil dieciocho.

PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO	XXXX	
PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VARIACIÓN EN EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS	XXXX	
AJUSTE POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	XXXX	
TOTAL ADICIONES		XXXX
SALIDA DE RECURSOS		XXXX
POR NUEVOS PENSIONADOS	XXXX	
(TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS)	XXXX	
(LIQUIDACIONES A FUNCIONARIOS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR)	XXXX	
(TRASLADOS A OTROS REGÍMENES BÁSICOS)	XXXX	
GASTOS		XXXX
GASTOS FINANCIEROS	XXXX	
POR NEGOCIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	XXXX	
PÉRDIDAS POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES NACIONALES	XXXX	
PERDIDAS POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES EXTRANJEROS	XXXX	
INTERESES Y COMISIONES EN OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS DE COBERTURA	XXXX	
PÉRDIDA EN PARTIDA CUBIERTA POR CONTABILIZACIÓN DE COBERTURA	XXXX	
PÉRDIDAS POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA	XXXX	
PÉRDIDAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE REFERENCIA	XXXX	
GASTOS POR ESTIMACIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO Y DETERIORO	XXXX	
GASTOS POR BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO	XXXX	
GASTOS GENERALES	XXXX	
GASTOS DE PERSONAL	XXXX	
TOTAL DEDUCCIONES		XXXX
ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS FUTUROS AL FINAL DEL PERIODO		XXXX

B. ESTADO DE ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS

NOMBRE DEL RÉGIMEN		
ESTADO DE ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS		
AL XX DE XXXXXX DEL		
(en colones sin céntimos)		
DISPONIBILIDADES		XXXX
EFFECTIVO	XXXX	
CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	XXXX	
DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS	XXXX	
INVERSIONES EN VALORES		XXXX
INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES	XXXX	
INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS	XXXX	
INVERSIONES EN VALORES EN CESACIÓN DE PAGOS	XXXX	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS RESTRINGIDOS	XXXX	
DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES NACIONALES	XXXX	
DIFERENCIAL DE POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA- EMISORES EXTRANJEROS	XXXX	
CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES		XXXX
CUENTAS POR COBRAR	XXXX	
PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES	XXXX	
PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES EXTRANJEROS	XXXX	
PRODUCTOS POR COBRAR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA	XXXX	
PRÉSTAMOS A AFILIADOS Y PENSIONADOS		XXXX
PRÉSTAMOS POR COBRAR	XXXX	
PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE PRÉSTAMOS (ESTIMACIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO Y DETERIORO)	XXXX	
APORTES POR COBRAR		XXXX
APORTES POR COBRAR A LOS TRABAJADORES	XXXX	
APORTES POR COBRAR AL PATRONO	XXXX	
APORTES POR COBRAR AL ESTADO	XXXX	
OTROS APORTES POR COBRAR	XXXX	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		XXXX
TERRENOS	XXXX	
EDIFICIOS	XXXX	
MOBILIARIO Y EQUIPO	XXXX	
EQUIPO DE CÓMPUTO	XXXX	
(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	XXXX	

OTROS ACTIVOS		XXXX
INTANGIBLES	XXXX	
CARGOS DIFERIDOS	XXXX	
BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO	XXXX	
ACTIVO TOTAL		XXXX
CUENTAS POR PAGAR		XXXX
RETENCIONES A PENSIONADOS	XXXX	
RETENCIONES A EMPLEADOS	XXXX	
OBLIGACIONES POR RENTAS VITALICIAS	XXXX	
OBLIGACIONES POR LIQUIDAR EMPLEADOS Y EXEMPLEADOS	XXXX	
INTERESES POR DEVOLVER DE DEPÓSITOS JUDICIALES	XXXX	
OBLIGACIONES TRANSITORIAS POR LIQUIDAR	XXXX	
RETENCIÓN POR SERVICIOS RECIBIDOS	XXXX	
INGRESOS DIFERIDOS		XXXX
PROVISIONES		XXXX
APORTES AL PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	XXXX	
SERVICIOS PROFESIONALES	XXXX	
DEMANDAS JUDICIALES	XXXX	
COTIZACIÓN SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	XXXX	
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES PATRONALES	XXXX	
PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO		XXXX
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE COBERTURA		XXXX
PASIVO TOTAL		XXXX
ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS FUTUROS		XXXX
CUENTAS DE ORDEN		XXXX

C. ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Se debe disponer de la siguiente información:
 - a. El Balance de Comprobación del mes anterior.
 - b. El Balance de Comprobación del mes actual.
 - c. Último estudio actuarial realizado.
2. Determinar las variaciones presentadas entre las cifras contenidas en el Balance de Comprobación, del mes actual antes del cierre y ese mismo estado del mes anterior después del cierre. Las diferencias que se obtengan son esenciales para preparar el Estado de Cambios en los Activos Netos disponibles para beneficios, según se explica más adelante.
3. En el Estado de Cambios en los Activos Netos disponibles para beneficios, tener presente lo siguiente:
 - El saldo inicial para los Activos Netos Disponibles para Beneficios Futuros, corresponde al saldo del mes anterior de la cuenta “300.00.00 PATRIMONIO”.
 - En las cuentas de ingresos y gastos incluir los saldos que muestre el Balance de Comprobación antes del cierre del mes actual; es decir, las sumas devengadas por esos conceptos.
 - El concepto "PLAN DE CONTRIBUCIONES" corresponde a la sumatoria de los siguientes rubros: RESERVAS EN FORMACIÓN, OTRAS RESERVAS, SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS, UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO, PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO, PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VARIACIÓN EN EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS Y AJUSTE POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.
 - RESERVAS EN FORMACIÓN es el resultado de la sumatoria de los siguientes conceptos: DE LOS TRABAJADORES, DEL PATRONO, DEL ESTADO, DE LOS PENSIONADOS y RENDIMIENTOS ACUMULADOS. La composición de estas partidas, individualmente, se explica a continuación.
 - DE LOS TRABAJADORES: es la diferencia que presente la cuenta 311.01.00 APORTACIONES RECIBIDAS.
 - DEL PATRONO: es la diferencia que presente la cuenta 312.01.00 APORTACIONES RECIBIDAS.

- DEL ESTADO: es la diferencia que presente la cuenta 313.01.00 APORTACIONES RECIBIDAS.
- DE LOS PENSIONADOS: es la diferencia que presente la cuenta 314.01.00 APORTACIONES RECIBIDAS.
- RENDIMIENTOS ACUMULADOS: es la diferencia que presente la cuenta 315.01.00 RENDIMIENTOS DEVENGADOS.
- OTRAS RESERVAS: es el resultado de la sumatoria del siguiente concepto: RESERVA PARA SALDOS DEUDORES. La composición de esta partida, individualmente, se explica a continuación.
 - RESERVA PARA SALDOS DEUDORES: es la diferencia que presente la cuenta 321.00.00 RESERVA PARA SALDOS DEUDORES.
- SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS: es la diferencia que presente la cuenta 331.00.00 POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS.
- UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO: es la diferencia que, eventualmente, presente la cuenta 341.00.00 UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO.
- PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO: es la diferencia que presente la cuenta 350.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VALORACIÓN A MERCADO.
- PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VARIACIÓN EN EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS: es la diferencia que presente la cuenta 360.00.00 PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) NO REALIZADA POR VARIACIÓN EN EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS.
- AJUSTE POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS: es la diferencia que presente la cuenta 370.00.00 AJUSTE POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.
- El “TOTAL ADICIONES”: para cada columna, es la sumatoria de los siguientes rubros:

INGRESOS
PLAN DE CONTRIBUCIONES

- El concepto “SALIDA DE RECURSOS” de la columna de ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS FUTUROS, corresponde a la sumatoria de los siguientes rubros: POR NUEVOS PENSIONADOS, TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, LIQUIDACIONES A

FUNCIONARIOS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR y TRASLADOS A OTROS REGÍMENES BÁSICOS. La composición de estos rubros, individualmente, se explica a continuación.

- **POR NUEVOS PENSIONADOS:** es la sumatoria de las diferencias obtenidas para las siguientes cuentas: 311.02.00 (TRASLADO DE RECURSOS A LA PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO), 312.02.00 (TRASLADO DE RECURSOS A LA PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO), 313.02.00 (TRASLADO DE RECURSOS A LA PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO), 314.02.00 (TRASLADO DE RECURSOS A LA PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO y 315.02.00 (TRASLADO DE RECURSOS A LA PROVISIÓN PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO).
 - **TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS:** es la sumatoria de las diferencias obtenidas para las siguientes cuentas: 311.03.00 (TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS), 312.03.00 (TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS), 313.03.00 (TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS) y 315.03.00 (TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS).
 - **LIQUIDACIONES A FUNCIONARIOS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR:** es la sumatoria de las diferencias obtenidas para las siguientes cuentas: 311.04.00 (LIQUIDACIONES A FUNCIONARIOS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR), 312.04.00 (LIQUIDACIONES A FUNCIONARIOS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR), 313.04.00 (LIQUIDACIONES A FUNCIONARIOS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR) y 315.04.00 (LIQUIDACIONES A FUNCIONARIOS CONTRATADOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR).
 - **TRASLADOS A OTROS REGÍMENES BÁSICOS:** es la sumatoria de las diferencias obtenidas para las siguientes cuentas: 311.05.00 (TRASLADOS A OTROS REGÍMENES BÁSICOS), 312.05.00 (TRASLADOS A OTROS REGÍMENES BÁSICOS), 313.05.00 (TRASLADOS A OTROS REGÍMENES BÁSICOS) y 315.05.00 (TRASLADOS A OTROS REGÍMENES BÁSICOS).
- El “TOTAL DEDUCCIONES”, para cada columna, es la sumatoria de los siguientes rubros:

SALIDA DE RECURSOS
GASTOS

- El saldo de los “ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS FUTUROS AL

FINAL DEL PERIODO”, es el resultado aritmético de las siguientes operaciones:

SALDO INICIAL (Mes anterior)
(+) TOTAL ADICIONES
(-) TOTAL DEDUCCIONES

4. El “Estado de Activos Netos disponibles para beneficios”, se completa con los saldos que presente, cada una de las cuentas requeridas para este informe, en el Balance de Comprobación después del cierre, del mes actual. Asimismo, se debe considerar que el rubro “ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS FUTUROS”, es el resultado de la siguiente operación: ACTIVO TOTAL menos PASIVO TOTAL
5. Se debe tener presente que el saldo de “*ACTIVOS NETOS DISPONIBLES PARA BENEFICIOS FUTUROS*” al final del período, corresponde al total del Patrimonio contenido en el Balance de Comprobación.
6. Sólo se reportan en los formatos establecidos las cuentas que se utilicen y que presenten saldo.